

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE MAYO DE 2014.**

*En la Ciudad de Tacoronte, a 2 de mayo de 2014, siendo las 12:05 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Álvaro Dávila González.*

**CONCEJALES:**

*D. Ignacio Álvarez Pérez.*

*D<sup>a</sup>. Maria Raquel Marichal de la Paz.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Fuentes Dorta.*

*D. Fernando Meneses Martín.*

*D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.*

*D. Ernesto Arvelo Díaz.*

*D<sup>a</sup>. Teresa María Barroso Barroso.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón.*

*D<sup>a</sup>. Celina Fuentes Hernández.*

*D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.*

*D. Ayoze Álvarez González.*

*D. Carlos Medina Dorta.*

*D. Ángel Méndez Guanche.*

*D<sup>a</sup> Carmen del Cristo García Estévez.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Dávila Rodríguez.*

*D. Moisés González Miranda.*

*D<sup>a</sup>. Ana Isabel Díaz Rodríguez.*

*D. Rodolfo León Martín.*

*D. Juan García García.*

**EXCUSA ASISTENCIA:**

*D. Daniel Ignacio López Aguado.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.*

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>ÑA</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

*Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

**I.- APROBACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR A LA UTE FERROSER-INFRAESTRUCTURAS S.A.-FERROVIAL SERVICIOS S.A., ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ALUMBRADO MUNICIPAL DE TACORONTE, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

“Visto el expediente administrativo n<sup>o</sup> **42/2014**, instruido por el Servicio de Contratación Administrativa, tras la emisión de informe de fecha 14 de abril de 2014 presentado mediante NRE 2014-004427, y realizado por la **empresa Eguesán Energy, S.L.**, en calidad de adjudicataria del contrato menor de servicios consistente en la Fiscalización y Control de la concesión, mediante Decreto n<sup>o</sup> 2.425/2013, de fecha 18 de julio de 2013, así como el informe jurídico emitido por la Técnico de Contratación Administrativa de fecha 25 de abril de 2014, documentos que obran en el expediente de su razón, y en referencia al posible incumplimiento contractual de la **UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.-FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**, en calidad de adjudicataria del contrato de **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO PÚBLICO**, mediante concesión demanial, (expediente de licitación n<sup>o</sup> 95/2012).

Dado que de los citados informes se concluye que existe un incumplimiento contractual consistente en:

- **No dar cumplimiento a lo establecido en el PCAP, cláusula 26.1.1 Plazo para concluir las obras de inversión, la dotación ofertada y su comprobación por el órgano de contratación**

Por tanto este hecho, es constitutivo de infracción tipificada en el PCAP en su cláusula 29, como **un incumplimiento MUY GRAVE**, que conlleva la sanción de una **cuantía comprendida entre el 10 % y el 20 % de la facturación bruta anual del concesionario del último ejercicio consolidado.**

Las penalidades serán impuestas por el Pleno de la Corporación, en calidad de órgano competente, previa la instrucción de expediente sumario por parte del Responsable del contrato, que podrá requerir del concesionario la aportación de la información que considere necesaria, se confeccionará pliego de cargos y se garantizará trámite de audiencia al contratista por un periodo no inferior a diez días, elevando en todo caso al órgano de contratación propuesta de resolución.

Las penalidades, una vez instruido en correspondiente expediente por el órgano competente, y en el caso de que procedan, serán satisfechas en metálico, dentro de los 15 primeros días a contar desde aquel en que reciba la comunicación penalizadora y, en su defecto, con cargo a la fianza definitiva o por descuento de

los pagos periódicos que deba realizar el órgano de contratación a favor del concesionario.

Por todo lo expuesto se **PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN** la adopción de acuerdo respecto al inicio del expediente sancionador por incumplimiento contractual de sus obligaciones por parte de la empresa adjudicataria del contrato de **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO PÚBLICO, mediante concesión demanial**, (expediente de licitación n° 95/2012), la **UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.-FERROVIAL SERVICIOS, S.A**, y que incluya los siguientes apartados:

**1.-** Que se acuerde el **inicio de expediente sancionador por incumplimiento contractual de la concesionaria**, en base a la documentación obrante en el expediente de su razón, a las manifestaciones expresas de la propia concesionaria al solicitar ampliación de ejecución de sus obras, y en especial al informe librado por la empresa fiscalizadora de la ejecución de fecha 14 de abril de 2014.

**2.-** Tipificar el incumplimiento de la obligación contractual señalado en la cláusula 26.1.1 del PCAP, es decir, “Plazo para concluir las obras de inversión, la dotación ofertada y su comprobación por el órgano de contratación”, considerándose un **incumplimiento MUY GRAVE**, que conlleva la sanción de una **cuantía comprendida entre el 10% y el 20% de la facturación bruta anual del concesionario del último ejercicio consolidado**.

**3.-** Que se proceda de conformidad a lo establecido en los pliegos que han regido la licitación, y se **conceda trámite de audiencia** por plazo de Quince (15) Días Hábiles a la **UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.-FERROVIAL SERVICIOS, S.A**, así como para que aporte por escrito las pruebas o justificaciones que considere legítimas para su interés. Dicho plazo empezará a contar desde el día siguiente a la recepción del acuerdo plenario.

**4.-** Que se sigan los demás trámites pertinente.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 28 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El **SR. ALCALDE**, aclara que el servicio del alumbrado es exquisito. El motivo del expediente es debido a que tenían que sustituir 5.000 luminarias en el periodo de 5 meses y no lo cumplieron. Añade también que se ha reducido el

número de quejas vecinales.

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, aclara que es solamente el inicio del expediente sancionador y que la empresa tiene oportunidad de presentar alegaciones sobre las supuestas razones por las que no ha cumplido, por lo que apoyan el expediente.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, manifiesta que, hace dos Plenos, hicieron una pregunta in voce, trasladando las quejas de los vecinos, no solo de los motivos del expediente, sino también por los cortes de luz. No comparten del todo que el servicio sea impecable, ni que se hayan reducido las quejas. Apoyan que se inicie expediente sancionador, puesto que habían preguntado si se había incoado e insiste en que los vecinos no están del todo satisfechos con el servicio.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, es obligado iniciar expediente sancionador, porque se han incumplido aspectos de la concesión administrativa en inversiones y en todo el tema de homologación de lámparas. La tipificación de la sanción viene después del trámite de audiencia. Asimismo quiere remarcar que en los 40 días que estuvieron gobernando la respuesta de FERROSER fue inmediata y al 200%, que colaboraron muchísimo en los temas de navidad y lógicamente eso también hay que anotarlo a la hora de saber el porqué a lo mejor no llegaron a la inversión total el 8 de diciembre, no los está excusando, tampoco entra a valorar la calidad del servicio, pero si la respuesta que en ese momento tuvieron con ellos en los temas de alumbrado que estaban preparando.

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, manifiesta que, según los pliegos de condiciones, el Ayuntamiento está obligado a iniciar expediente sancionador, no conoce los resultados desde el punto de vista del Ayuntamiento, pero si conoce los resultados como vecino, y cree que hay una diferencia abismal con la anterior empresa que llevaba el servicio. Dado el conocimiento que tiene de cómo estaba el alumbrado, es normal que la empresa se esté encontrando con dificultades para cumplir unos pliegos de condiciones bastante exigentes y que favorecerán sin duda a los vecinos de éste pueblo. Cree firmemente que cuando la empresa lleve 1 o 2 años y hayan realizado todas las inversiones y puesto a punto la red de alumbrado, será del agrado de los vecinos.

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, como responsable de la ejecución de la concesión, quiere decir que los problemas que ha habido con el Alumbrado en Tacoronte, son debido primero que nada a robos de cable, en la zona de Hoya Machado, en el Parque Hamilton y la Ctra. General, los robos, por desgracia, no pueden controlarlos, están denunciados a la Guardia Civil e incluso han detenido a varias personas que se dedicaban a robar el cable. El cable ya está repuesto. Los apagones se deben a los sistemas de protección que se están instalando y que cuando llueve en algunas ocasiones saltan, pero a día de hoy, está prácticamente resuelto. En relación a las 5000 luminarias de las que se

ha hablado no es cambiar toda la farola, solo cambiar el sistema de alumbrado que hay dentro de la farola, no el cambio de todo el fuste de la farola. Por último reitera la felicitación a la empresa porque está haciendo un esfuerzo importantísimo para que Tacoronte tenga un buen alumbrado.

El **SR. ALCALDE**, añade un dato como curiosidad, en un momento dado y en el transcurso de tan solo tres semanas, se realizaron 7 robos de cables en distintos sitios del municipio, incluido dentro del cementerio, ese ha sido uno de los problemas principales que ha tenido la empresa. En estos momentos han disminuido los robo gracias a que el Grupo ROCA de la Guardia Civil detuvo a 5 personas que estaban robando el cable.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **iniciar expediente sancionador por incumplimiento contractual de la concesionaria, en base a la documentación obrante en el expediente de su razón, a las manifestaciones expresadas por la propia concesionaria al solicitar ampliación de ejecución de sus obras, y en especial al informe librado por la empresa fiscalizadora de la ejecución de fecha 14 de abril de 2014.**

**SEGUNDO:** Tipificar el incumplimiento de la obligación contractual señalado en la cláusula 26.1.1 del PCAP, es decir, “Plazo para concluir las obras de inversión, la dotación ofertada y su comprobación por el órgano de contratación”, considerándose un **incumplimiento MUY GRAVE**, que conlleva la sanción de una **cuantía comprendida entre el 10% y el 20% de la facturación bruta anual del concesionario del último ejercicio consolidado.**

**TERCERO:** Que se proceda de conformidad a lo establecido en los pliegos que han regido la licitación, y se **conceda trámite de audiencia por plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a la **UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A.-FERROVIAL SERVICIOS, S.A**, así como, para que aporte por escrito las pruebas o justificaciones que considere legítimas para su interés. Dicho plazo empezará a contar desde el día siguiente a la recepción del acuerdo plenario.

**CUARTO:** Que se sigan los demás trámites pertinente.

**II.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ALTERACIÓN JURÍDICA DE LA CALIFICACIÓN DEL PABELLÓN DEL CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN.-**

*Seguidamente se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice:*

*“En relación con el procedimiento de alteración de la calificación jurídica del pabellón del centro educativo de San Juan de su actual destino de enseñanza reglada a los usos culturales y sociales de competencia municipal,*

**Resultando** *que de acuerdo a la providencia del Concejal delegado de Urbanismo y Patrimonio en el centro escolar de San Juan en el T.M. de Tacoronte se ubica un pabellón de dos plantas que no se destina de forma regular a los fines previstos de la enseñanza educativa reglada, para los cuales están afectos a los servicios educativos de competencia de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.*

**Resultando** *que en la presente actuación se ha considerando el interés público de dar satisfacción a la demanda vecinal de tener instalaciones municipales polivalentes cercanas a la ciudadanía. El crecimiento y las necesidades existentes que hacen necesario contar con dichas instalaciones a los fines de ser utilizadas para el cumplimiento de los servicios culturales de competencia municipal.*

**Resultando** *que el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte posee entre sus fines básicos como Administración Local el de contribuir a fomentar la actividad cultural de su municipio. En tal sentido se considera oportuno que a través del correspondiente convenio de colaboración se hace necesario disponer de un local adecuado donde la Banda de Música Santa Cecilia pueda desarrollar sus fines de interés general y sin ánimo de lucro de promover, proteger, reanimar, difundir y dignificar la afición, enseñanza y práctica de la música. Siendo una entidad constituida en el municipio como agrupación musical (Banda de Música) que tiene como fines el de promover y difundir la afición, enseñanza y práctica de la música como forma de participación en el enriquecimiento de la vida cultural y social del municipio en colaboración con este Ayuntamiento.*

**Resultando** *que consta en el inventario general de Bienes Inmuebles con el número de asiento 100016 el bien destinado al centro educativo de San Juan con la calificación de bien de dominio público servicio público afecto a la enseñanza reglada competente de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.*

*En el marco del complejo educativo se encuentra el inmueble objeto de este expediente, tratándose de un pabellón de dos plantas. La planta baja con una superficie aprox. de 142,86 m<sup>2</sup> y la planta alta con una superficie de 146,09 m<sup>2</sup>. Consta plano de plantas y de situación en el expediente.*

**Resultando** *que mediante el Decreto 92/2014 de 17 de enero se solicitó autorización previa de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, para*

*proceder al cambio de afectación del pabellón ubicado en el Centro Educativo de San Juan, en el T.M. de Tacoronte situado C/ Victoriano Álvarez.*

*Mediante la Resolución nº 779 de 26 de marzo de 2014 de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife se otorga autorización previa para que se proceda a la desafectación del citado pabellón a excepción de patio exterior y los baños situados en la parte baja del edificio.*

**Considerando que** *en el presente caso nos encontramos con una mutación demanial, que constituye una modalidad de alteración de la calificación jurídica de los bienes públicos. La mutación demanial ha sido definida por al Doctrina como un cambio de destino o sujeto de los bienes de dominio público, sin que por ello pierda su calificación como dominio público. En definitiva se produce la desafectación de un bien con simultánea afectación a otro fin público.*

**Considerando que** *la alteración de la calificación jurídica de los bienes municipales tiene como legislación aplicable la siguiente:*

- Art. 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 13 de enero (LBRL).*
- Art.. 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades Locales (RBEL).*
- Art 65 y ss. de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).*
- Real Decreto 605/1987 de 10 de abril por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de los edificios públicos escolares de propiedad municipal.*
- Orden Ministerial de 4 de junio de 1987 de desarrollo del Real Decreto 605/1987.*

**Considerando que** *el Art. 81 de la LBRL indica que la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad. El Art. 8 del RBEL señala que el expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación Local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.*

*En el presente caso la motivación viene expresada en la voluntad municipal contemplada en la providencia de 18 de diciembre de desafectar el referido pabellón de su carácter de bien de dominio público afecto al servicio público educativo de competencia de la Comunidad Autónoma, para afectarlo al servicio público cultural de competencia municipal.*

Se ha cumplido con el trámite previsto en el Real Decreto 605/1987 de 10 de abril que exige autorización previa de la administración competente en la materia educativa antes de iniciar los trámites preceptivos para el cambio de calificación, que en presente caso consistirá en la mutación de su destino manteniendo la naturaleza jurídica de bien de dominio público-servicio público.

**Considerando que** de conformidad con lo previsto en el citado art. 8 del RBEL y del art. 47.2 n) de la LBRL, corresponde al Pleno de la Corporación la adopción del acuerdo, para el que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Vista la documentación obrante en el expediente de su razón.

**SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la alteración jurídica de la calificación del dominio público del pabellón del centro educativo de San Juan de su actual destino de enseñanza reglada, a los usos culturales y sociales de competencia municipal con la excepción del patio exterior y de los baños de la planta baja que seguirán afectos al servicio educativo.

**SEGUNDO.-** Iniciar el periodo de información pública por el plazo de un (1) mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de sugerencia y reclamaciones. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 28 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar inicialmente la alteración jurídica de la calificación del dominio público del pabellón del centro educativo de San Juan de su actual destino de enseñanza reglada, a los usos culturales y sociales de competencia municipal con la excepción del**

**patio exterior y de los baños de la planta baja que seguirán afectos al servicio educativo.**

**SEGUNDO:** Iniciar el periodo de información pública por el plazo de **UN (1) MES**, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de sugerencia y reclamaciones. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**III.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR Y CONCEJALES NO ADSCRITOS PARA MODIFICAR LA PERIODICIDAD Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS, COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTA DE PORTAVOCES, ASÍ COMO INFORME DE LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EMITIDO AL RESPECTO.-**

A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Partido Popular y los Concejales no adscritos, así como del informe emitido por la Viceconsejería de Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, que literalmente dicen:

**1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y CONCEJALES NO ADSCRITOS:**

**“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR Y CONCEJALES NO ADSCRITOS PARA CELEBRAR LOS PLENOS Y TODAS COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTAS DE GOBIERNO MUNICIPAL EN HORARIO DE TARDE: LOS PLENOS EL PRIMER LUNES DE CADA MES Y LAS COMISIONES EN LA SEMANA ANTERIOR**

**LOS CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR** y los concejales no adscritos **RODOLFO LEÓN MARTÍN, ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, JUAN GARCÍA GARCÍA Y ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ**, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como quiera que fue un compromiso de la mayoría de los concejales firmantes, así como de otros grupos políticos de la corporación y teniendo en cuenta la enorme afluencia de público que ha producido la celebración de los Plenos en horario de tarde es por lo que proponemos que se tome el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Que la fecha y horario de los plenos se realice el primer lunes de cada mes a las 19.00 horas

**SEGUNDO:** Asimismo que todas las Comisiones Informativas juntas de portavoces se celebraran en la semana anterior al Pleno y en horario de tarde a partir de las 19.00 horas.”

## **2.- INFORME DE LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS:**

**“INFORME SOLICITADO POR EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR Y CONCEJALES NO ADSCRITOS PARA MODIFICAR LA PERIODICIDAD Y HORARIO DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS, COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTA DE PORTAVOCES.**

### **I. ANTECEDENTES**

1º. El Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte mediante escrito del Alcalde-Presidente, solicita a este Centro Directivo informe jurídico sobre la moción presentada por los concejales del Partido Popular y concejales no adscritos para modificar la periodicidad y horario de celebración de las sesiones plenarias ordinarias, comisiones informativas y junta de portavoces.

2º. A la solicitud de la Corporación, se acompaña informe de la Secretaria General, en relación a la consulta objeto del presente informe, cumpliendo con ello la exigencia que impone el artículo 11º del Decreto 1/1991, de 10 de enero (B.O.C. del 23), por el que se regula la función de asesoramiento a las Corporaciones locales canarias.

### **II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

A) Jurídico-formales.

#### **Primera.- Competencia para emitir el asesoramiento.-**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44.d) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 331/2011 de 22 de diciembre, corresponde a la Viceconsejera de Administración Pública, coordinar los mecanismos de información multilateral y dispensar o, en su caso, gestionar, la prestación de los servicios de cooperación, asistencia y asesoramiento jurídico a las entidades locales que lo soliciten.

Asimismo, corresponde esta función de asesoramiento jurídico a las Corporaciones Locales, al Servicio de Administración Local de la Viceconsejería de Administración Pública, de conformidad con la relación de puestos de trabajos de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad (actualmente Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad), aprobada mediante Decreto 158/2010, de 29 de diciembre.

B) Jurídico-materiales

#### **Primera.- Objeto del dictamen.**

El objeto se contiene en el oficio del Alcalde-Presidente de la Corporación, por el que se solicita a este Centro Directivo, emita dictamen jurídico sobre la moción presentada por los concejales del Partido Popular y concejales no adscritos para modificar la periodicidad y horario de celebración de las sesiones plenarias ordinarias, comisiones informativas y junta de portavoces.

### **Segunda.- Antecedentes de hechos**

Del oficio remitido por el Alcalde y del informe de la Secretaria, se deducen los siguientes antecedentes fácticos:

1.- Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en la sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2011, se adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos que se reproducen literalmente:

*"PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia aprobar el régimen de sesiones del Ayuntamiento Pleno, que se indica a continuación:*

*a) El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria, todos los meses.*

*b) Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebrarán el primer viernes hábil de cada mes, a las 12:00 horas. c) El Pleno Ordinario del mes de julio de 2011, excepcionalmente, se celebrará el 2º viernes día 8, a las 12:00 horas.*

*d) En el mes de enero y septiembre la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno serán el segundo viernes hábil a las 12:00 horas.*

*e) Si coincidiera el Pleno ordinario en día festivo, la sesión ordinaria se celebrara el primer lunes siguiente a la misma hora.*

...

**TERCERO:** *Aprobar el régimen de sesiones de las **Comisiones Informativas:***

*a) Las Comisiones Informativas se celebrarán el lunes hábil anterior al Pleno ordinario, en la primera semana de cada mes, en horario de mañana.*

*b) En el mes de enero y septiembre las Comisiones Informativas, se celebrarán el segundo lunes antes del Pleno Ordinario.*

*c) Si coincidiera la Comisión Informativa en día festivo, la sesión ordinaria se celebrara el primer lunes siguiente a la misma hora.*

**CUARTO:** *Aprobar el régimen de sesiones de la **Junta de Portavoces:***

*La Junta de Portavoces, se reunirán todos los lunes antes de las*

*Comisiones Informativas, en horario de mañana”.*

2.- *Mediante moción plenaria presentada el pasado 8 de enero de 2014, los concejales del grupo popular y los concejales no adscritos solicitan:*

*Primero.- Que la fecha y horario de los plenos se realice el primer lunes de cada mes, a las 19.00 horas.*

*Segundo.- Así mismo, que todas las comisiones informativas y juntas de portavoces se celebrarán en la semana anterior al Pleno y en horario de tarde, a partir de las 19.00 horas.*

### **Tercera.- Modificación del régimen de celebración de las sesiones plenarias ordinarias, de las comisiones informativas y de la junta de portavoces**

#### **3.1.- En cuanto al régimen de celebración de las sesiones plenarias ordinarias**

*El régimen jurídico de celebración de las sesiones plenarias se encuentra recogido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (en adelante, LBRL), con carácter de norma básica y en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de régimen jurídico de las administraciones públicas de Canarias (en adelante, LRJAPC), de desarrollo de la citada norma básica estatal "ex" artículo 32.4 del Estatuto de Autonomía de Canarias.*

*El artículo 46 2 a) de la LBRL dispone que el Pleno celebra sesión ordinaria **como mínimo cada mes** en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes. Por su parte, el citado artículo en su apartado b) indica que las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno.*

*Así mismo, el artículo 113 de la LRJAPC que desarrolla lo regulado por la LBRL en esta materia, indica que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno que sean precisas a los siguientes, entre otros, efectos:*

- a) *Aprobación del régimen de sesiones del Pleno.*

*Conjuntamente, el artículo 118 de la LRJAPC concreta que será la primera sesión ordinaria plenaria **donde se determine la periodicidad y horario de las mismas**, eso sí respetando el mínimo obligatorio exigido por la LBRL, que en el caso del Ayuntamiento de Tacoronte. implica que todos los meses debe haber un pleno ordinario.*

*Como indica la Secretaria en su informe, el legislador ha parecido querer establecer una distinción entre el régimen general o el modo de gobernarse las sesiones plenarias (artículo 113 de la LRJAPC en relación con el capítulo I “Funcionamiento del Pleno” del Título III Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) y la concreción de la periodicidad y horario de las mismas (artículo 118 de la LRJPAC). En el primer caso, se remite a la sesión extraordinaria plenaria dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, y en el segundo, a la primera sesión ordinaria que se celebre, tras la constitución de la Corporación. No obstante, en la práctica la mayoría de los Ayuntamientos suelen fijar todos los aspectos en la misma sesión extraordinaria que se celebra, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva.*

*De todas formas, y a pesar de que pueda ser innecesaria esa diferenciación*

perrechada por la norma autonómica, es claro que la determinación de la periodicidad y horario de las sesiones plenarias, es una competencia indiscutiblemente plenaria, y por ende, entendemos, en el mismo sentido que la Secretaría, que no hay inconveniente legal para que el Pleno, sea a propuesta del Alcalde sea a través de una moción presentada y votada con los requisitos legalmente dispuestos, adopte un acuerdo por el que se modifique posteriormente dichos extremos, respetado el mínimo básico citado en el artículo 46.2 de la LBRL. Lo contrario supondría encorsetar absurdamente la operatividad de la Corporación Local.

Deseable sería no obstante, que dichas "reglas del juego" se plasmasen en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

### **3.2.- En cuanto al régimen de las sesiones de las comisiones informativas municipales y de la junta de portavoces**

A raíz de la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, efectuada en la Ley 11/1999, de 21 de abril, las Comisiones Informativas pasan a ser órganos necesarios en las Corporaciones locales de más de 5.000 habitantes, siempre que la respectiva legislación autonómica no prevea una forma organizativa distinta en este ámbito y sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Es conveniente recordar nuevamente, que la Comunidad Autónoma de Canarias ha asumido competencias de desarrollo de la legislación básica del Estado en materia de régimen local, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149.1.18 de la Constitución Española, en relación con el artículo 32.4 del Estatuto de Autonomía de Canarias. En desarrollo del artículo 32.4 del EAC, se dictó la LRJAPC, que en el Capítulo II del Título V regula la organización municipal, completando y desarrollando lo expuesto en la norma básica estatal. Entre estas disposiciones, se recoge el régimen jurídico de las Comisiones Informativas Municipales, desplazando en esta materia, en defecto de Reglamento Orgánico Municipal, a las disposiciones del ROF. Los artículos 83 a 86 de la LRJAPC establecen:

"Artículo 83

**1.** Las Comisiones Informativas Municipales son órganos de estudio, asesoramiento, informe y consulta en las que participan Concejales de todos los grupos políticos presentes en la Corporación.

**2.** **La Corporación, a propuesta del Alcalde, establecerá el número y denominación de las Comisiones,** que se compondrán de un Concejal miembro de la Comisión de Gobierno, designado discrecionalmente por el Alcalde para ejercer las funciones de Presidente, y un número de Concejales no superior a un tercio, en cifra estricta, del número legal de los mismos. Se añadirá uno más si el número resultante fuese par.

**3.** En el seno de cada Comisión pueden crearse subcomisiones o grupos de trabajo con cometidos específicos que tendrán, en todo caso, carácter temporal.

Artículo 84

**1.** Todos los Concejales participan en las Comisiones Informativas, respetándose en su composición la proporcionalidad política del Pleno.

**2.** En todo caso se garantizará que cada grupo político tenga un Concejal en cada Comisión Informativa como mínimo.

#### Artículo 85

*Las Comisiones Informativas deberán conocer los asuntos cuyo tratamiento y decisión correspondan al Pleno y aquellos otros para las que sean requeridas por el Alcalde o la Comisión de Gobierno.*

*Ninguna Comisión podrá deliberar sobre asuntos de la competencia de otra, a menos que se trate de problemas comunes. No obstante, podrán convocarse reuniones de dos o más Comisiones Informativas para tratar asuntos comunes.*

#### Artículo 86

*Las Comisiones Informativas serán convocadas por el Alcalde o por los Presidentes efectivos de las mismas, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, salvo razones de urgencia, mediante escrito dirigido a todos los miembros de la Comisión en el que consten los asuntos a tratar.*

*Se podrán tratar asuntos no incluidos en el orden del día mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Comisión”.*

*Como se puede comprobar, la ley autonómica atribuye a la Corporación (al órgano Pleno), la competencia para establecer el número y denominación de las comisiones informativas, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, pero nada dispone sobre la fecha y horario de celebración de las mismas. Tampoco se pronuncia el ROF sobre este extremo. En defecto de atribución legal expresa y de Reglamento Orgánico, creemos de aplicación la cláusula residual del artículo 21 1 s) de la LBRL, a favor del Alcalde-Presidente.*

*A la junta de portavoces, también es de aplicación esta misma conclusión.*

#### **Cuarta.- Conclusión**

*De conformidad con los fundamentos jurídicos "ut supra" referidos, entendemos que no hay inconveniente legal para que el Pleno, sea a propuesta del Alcalde, sea a través de una moción presentada y votada con los requisitos legalmente dispuestos, adopte un acuerdo por el que se modifique posteriormente la periodicidad y horario de las sesiones plenarias ordinarias, respetando en todo caso, el mínimo básico citado en el artículo 46.2 de la LBRL.*

*Por lo que respecta a la periodicidad y horario de las comisiones informativas y junta de portavoces, en defecto de disposición normativa expresa y de Reglamento Orgánico municipal, corresponde al Alcalde-Presidente su concreción.*

*Este es el parecer de esta Viceconsejería de Administración Pública, de conformidad con el informe suscrito por el Servicio de Administración Local, que se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho.”*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 28 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

**RESULTANDO:** *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, cuando presentaron la moción el Sr. Alcalde, creyó conveniente solicitar un informe a la Viceconsejería de Administraciones Públicas. El Informe dice que las Sesiones de las Junta de Portavoces y Comisiones Informativas son competencias, según establece la Ley de Bases de Régimen Local, del Sr. Alcalde, y lo van a respetar, pero que el establecimiento del Régimen de Sesiones del Pleno es competencia del Pleno, por lo tanto van a respetar el informe y por ello la enmienda va en el sentido de que **los Plenos Ordinarios sean todos los primeros lunes de cada mes a las 19:00 de la tarde.**

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, vota favor, de la moción con la enmienda, porque además era una reivindicación de su grupo desde el principio del mandato, para que puedan asistir los vecinos al Pleno.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, quiere aclarar que, le hubiera gustado no esperar casi dos meses, era una cuestión que podía estar clara, como lo tuvieron los técnicos de la Viceconsejería; cree que la Secretaria General pudo haber tenido un papel, **es interrumpido por la Sra. Secretaria, quién le dice que ella lo hizo en ese mismo sentido**, respondiéndole el Sr. León, que sí, pero cree que no hacía falta, y es ahí a donde quiere llegar, no era necesario evitar la votación bastaba con haber acotado y haber permitido el debate. Asimismo cree recordar que el informe de la Viceconsejería puede hacer 6 semanas que salió de la Viceconsejería, **respondiéndole la Sra. Secretaria que no, fue después del Pleno Ordinario, si no hubiera venido antes.**

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **TRECE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales POPULAR, SOCIALISTA, MIXTO y Concejales no adscritos **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON MOISES GONZÁLEZ MIRANDA, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA** y **SIETE ABSTENCIONES** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la moción formulada por el Grupo Municipal POPULAR y los Concejales no adscritos, así como la enmienda formulada por **DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **que la fecha y horario de los plenos ordinarios se realice el primer lunes de cada mes a las 19:00 horas.**

**SEGUNDO:** Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

**IV.- PROPUESTA QUE REALIZA EL ALCALDE-PRESIDENTE CON**

**RESPECTO AL PROYECTO DE NACIONES UNIDAS SOBRE CIUDADES RESILIENTES EN EL MARCO DE ACCIONES DE HYOGO PARA 2005-2015: AUMENTO DE LA RESILIENCIA DE LAS NACIONES Y LAS COMUNIDADES ANTE LOS DESASTRES.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía que literalmente dice:

*“La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 y aprobó el presente Marco de Acción para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (en adelante el "Marco de Acción"). La Conferencia constituyó una oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad a las amenazas y los riesgos que éstos conllevan. Puso de relieve la necesidad y señaló los medios de aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.*

*Las pérdidas que ocasionan los desastres van en aumento, acarreando graves consecuencias para la supervivencia, la dignidad y los medios de vida de los seres humanos, en particular los pobres, y para el desarrollo logrado a costa de mucho esfuerzo. El riesgo de desastres es un motivo de creciente preocupación mundial cuyo impacto y acción en una región pueden repercutir en los riesgos de otra, y viceversa. Ello, sumado a la vulnerabilidad exacerbada por la evolución de las condiciones demográficas, tecnológicas y socioeconómicas, la urbanización sin plan, el desarrollo en zonas de alto riesgo, el subdesarrollo, la degradación del medio ambiente, la variabilidad del clima, el calentamiento global, las amenazas geológicas, la competencia por los recursos escasos y el impacto de epidemias como la del VIH/SIDA, presagia un futuro de amenaza creciente de los desastres para la economía mundial, la población del planeta y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo. En las dos últimas décadas más de 200 millones de personas se han visto afectadas en promedio cada año por desastres.*

*El riesgo de desastre surge cuando las amenazas interactúan con factores de vulnerabilidad físicos, sociales, económicos y ambientales. Los fenómenos de origen climático constituyen la gran mayoría de los desastres. Pese a que se va comprendiendo y reconociendo cada vez más la importancia de la reducción del riesgo de desastre y a que han aumentado los medios de respuesta, los desastres y en particular la gestión y la reducción del riesgo siguen representando un desafío mundial.*

*La importancia de promover los esfuerzos de reducción de los riesgos de desastre en los planos internacional y regional así como en los planos nacional y local ha sido señalada en varios de los marcos multilaterales y declaraciones fundamentales de los últimos años.*

*Se destaca la importancia de que la labor de reducción de los riesgos de desastre vaya respaldada por una actitud más emprendedora en lo que respecta a*

*informar y motivar a la población y conseguir que participe en todos los aspectos de la reducción del riesgo en sus propias comunidades locales. También se pone de relieve la escasez de los recursos que en los presupuestos de desarrollo se destinan específicamente a los objetivos de reducción de los riesgos, ya sea a nivel nacional o regional o por vía de la cooperación o los mecanismos financieros internacionales, pero a la vez se mencionan las considerables posibilidades que existen de aprovechar mejor los recursos disponibles y las prácticas establecidas para aumentar la eficacia de las actividades de reducción de los riesgos. Se señala la existencia de deficiencias y retos particulares en las cinco esferas siguientes:*

- a) Gobernanza: marcos institucionales, jurídicos y normativos;*
- b) Identificación, evaluación y vigilancia de los riesgos y alerta temprana;*
- c) Gestión de los conocimientos y educación;*
- d) Reducción de los factores de riesgo subyacentes;*
- e) Preparación para una respuesta eficaz y una recuperación efectiva.*

*Se resuelve perseguir el siguiente resultado en los próximos diez años: La reducción considerable de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto las de vidas como las de bienes sociales, económicos y ambientales de las comunidades y los países. La consecución de este resultado impone la consagración y la participación plenas de todos los agentes interesados: los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil, incluidos los voluntarios, el sector privado y la comunidad científica.*

*Para lograr el resultado previsto, la Conferencia resuelve adoptar los siguientes objetivos estratégicos:*

- a) La integración más efectiva de la consideración de los riesgos de desastre en las políticas, los planes y los programas de desarrollo sostenible a todo nivel, con acento especial en la prevención y mitigación de los desastres, la preparación para casos de desastre y la reducción de la vulnerabilidad.*
- b) La creación y el fortalecimiento de instituciones, mecanismos y medios a todo nivel, en particular a nivel de la comunidad, que puedan contribuir de manera sistemática a aumentar la resiliencia ante las amenazas.*
- c) En la fase de reconstrucción de las comunidades damnificadas, la incorporación sistemática de criterios de reducción de riesgos en el diseño y la ejecución de los programas de preparación para las situaciones de emergencia, de respuesta y de recuperación.*

*Se logrará la consecución de los objetivos de la campaña al centrarse en la concientización, al igual que en los elementos políticos y técnicos. Como punto de referencia, se utilizarán los Diez aspectos para la resiliencia de las ciudades: Lista de verificación para los gobiernos locales. Las actividades que desarrollará y respaldará la campaña se pueden resumir en cinco acciones:*

- I. **Convencer:** Aumentar el grado de compromiso con la urbanización sostenible, lo cual reducirá el riesgo de desastres en todas las esferas gubernamentales y contribuirá a todos los niveles de la toma de decisiones.
- II. **Establecer conexiones:** Establecer alianzas de trabajo entre las autoridades locales y nacionales, junto con los actores locales, los grupos de la sociedad civil, el sector académico y las organizaciones de expertos.
- III. **Informar:** Incrementar el grado de conciencia sobre el riesgo de desastres urbanos e informar a las personas la forma en que los gobiernos locales y los ciudadanos pueden abordar el riesgo como parte de la planificación del desarrollo, la construcción de escuelas y hospitales más seguros y el fortalecimiento de los servicios que prestan los gobiernos locales.
- IV. **Aprender** Aumentar el grado de conocimiento y mejorar el acceso a las herramientas, la tecnología y las oportunidades para el desarrollo de capacidades para los gobiernos y los actores locales.
- V. **Medir el progreso** Comunicar el progreso y el éxito alcanzado por los gobiernos locales en la consecución de los Diez aspectos esenciales para la resiliencia de las ciudades.

*Esta campaña se ampliará más allá del año 2015 a partir de la conferencia de Naciones Unidas prevista para marzo de ese mismo año.*

*La campaña propone una lista de verificación de Diez aspectos esenciales para lograr ciudades resilientes y que puedan implementar los gobiernos locales. Siendo necesario el cumplimiento de al menos uno de los siguientes diez aspectos para lograr **la condición de ciudad resiliente de la “Campaña de Ciudades Resilientes de Naciones Unidas”**.*

**LISTA DE VERIFICACIÓN – DIEZ ASPECTOS ESENCIALES PARA LOGRAR CIUDADES RESILIENTES**

1. Establezca la **organización y la coordinación** para comprender y reducir el riesgo de desastre dentro de los gobiernos locales, con base en la participación de los grupos de ciudadanos y la sociedad civil –establezca alianzas locales. Vele por que todos los departamentos comprendan su papel y la contribución que pueden hacer a la reducción del riesgo de desastres y a la preparación en caso de éstos.
2. **Asigne un presupuesto** para la reducción del riesgo de desastres y ofrezca incentivos a los propietarios de viviendas, las familias de bajos ingresos, las comunidades, los negocios y el sector público para que inviertan en la reducción de los riesgos que enfrentan.
3. Mantenga información actualizada sobre las amenazas y las vulnerabilidades, **conduzca evaluaciones del riesgo** y utilícelas como

base para los planes y las decisiones relativas al desarrollo urbano. Vele por que esta información y los planes para la resiliencia de su ciudad estén disponibles a todo el público y que se converse de estos planes en su totalidad.

4. Invierta y mantenga una **infraestructura que reduzca el riesgo**, tal como desagües para evitar inundaciones y, según sea necesario, ajustarla de forma tal que pueda hacer frente al cambio climático.
5. Evalúe la **seguridad de todas las escuelas y los planteles de salud**, y modernícelos de ser necesario.
6. Aplique y haga cumplir los **reglamentos de construcción y principios para la planificación del uso del suelo que sean realistas**. Identifique **terrenos seguros para los ciudadanos de bajos ingresos** y, cuando sea factible, modernice los asentamientos informales.
7. Vele por el establecimiento de **programas educativos y de capacitación** sobre la reducción del riesgo de desastres, tanto en las escuelas como en las comunidades locales.
8. **Proteja los ecosistemas y las zonas naturales de amortiguamiento** para mitigar las inundaciones, las marejadas ciclónicas y otras amenazas a las que su ciudad podría ser vulnerable. Adáptese al cambio climático al recurrir a las buenas prácticas para la reducción del riesgo.
9. Instale **sistemas de alerta temprana y desarrolle capacidades para la gestión de emergencias** en su ciudad, y lleve a cabo con regularidad simulacros para la preparación del público en general, en los cuales participen todos los habitantes.
10. Después de cualquier desastre, vele por que **las necesidades de los sobrevivientes se sitúen al centro de los esfuerzos de reconstrucción**, y que se les apoye y a sus organizaciones comunitarias para el diseño y la aplicación de respuestas, lo que incluye la reconstrucción de sus hogares y sus medios de sustento.

De cara a lograr la **condición de ciudad resiliente de la “Campaña de Ciudades Resilientes de Naciones Unidas”**, se contará con la participación de diversas instituciones y organismos como el Gobierno de Canarias a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencia, la Universidad de La Laguna, la Federación de Cabildos Insulares (FECAI) y la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

**Vista la propuesta, el documento Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, y la reseña de la estrategia de la Campaña Mundial de la UNISDR para la Reducción de Desastres 2010-2015 para desarrollar ciudades resilientes y abordar el riesgo urbano, por esta alcaldía se propone, previo a la adopción del acuerdo plenario:**

**1.- La unión y apoyo del Ayuntamiento de Tacoronte a la campaña de la UNISDR para la Reducción de Desastres 2010-2015 para desarrollar ciudades resilientes y abordar el riesgo urbano.**

**2.- Incorporarse a la Campaña de Ciudades resilientes postulando como gobierno local participante para una ciudad resiliente.**

**3.- Remitir esta propuesta al Representante Especial del Secretario General para la reducción del riesgo de Desastres UNISDR (The United Nations Office for Disaster Risk Reduction) y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM).**

**4. Compromiso de realizar los trabajos necesarios en coordinación con el resto de ayuntamientos a través de la FECAM para adquirir la condición de ciudad resiliente de la “Campaña de Ciudades Resilientes de Naciones Unidas”.**

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 28 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que, apoyan la propuesta de la Alcaldía y felicita al Grupo de Gobierno por ser sensible a los desastres. Asimismo entiende que adherirse a la propuesta de las Naciones Unidas, remitida por la FECAM es bueno y espera que sirva de precedente para que cuando se traiga alguna propuesta que está fuera del ámbito municipal, pero pueda afectar a los ciudadanos o a los pueblos se debata en el Pleno. Por último da lectura a un párrafo de la propuesta que explica para que sirve y que son las Ciudades Resilientes, para que los ciudadanos que se encuentran presentes en el Salón de Plenos tengan conocimiento, y cuyo tenor es el siguiente: “Las pérdidas que ocasionan los desastres van en aumento, acarreando graves consecuencias para la supervivencia, la dignidad y los medios de vida de los seres humanos, en particular los pobres, y para el desarrollo logrado a costa de mucho esfuerzo.” Continúa diciendo que están completamente de acuerdo, puesto que quienes sufren los desastres en mayor medida son las personas que menos tienen, por ello la aprueban.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, manifiesta que, quiere completar lo que puede ser la resiliencia como concepto, no solo se mueve en un ámbito de catástrofe como acontecimiento natural y a quienes afecta más,

también se contempla la resiliencia desde el punto de vista de lo social, cultural y de más. En el ámbito de lo social, se contempla el estado de bienestar por la resistencia que pueda darse para aquellos sectores más desfavorecidos sin que tengan que entrar en juego una catástrofe propiamente. La resiliencia también se contempla para personas que no le llegan suficientes recursos, en ese sentido está seguro que más de uno presentaran algún tipo de moción que lleve a esos contenidos que previamente analizarán.

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, apoya la propuesta sobre todo porque viene de la FECAM, y se hace eco de una demanda de las Naciones Unidas.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, en la Junta de Portavoces se abstuvieron, pero solo por el concepto tan extraño y para saber exactamente que significaba. Van a apoyar la propuesta pero no hay que olvidar que este tipo de apoyos se tienen que materializar en el fondos y no lo dice por el Ayuntamiento de Tacoronte, lo dice por las Comunidades Autónomas, por el Estado y por Europa, recuerda cuando todos contribuían a lo del cambio climático, pero después en los presupuestos, que es donde se tiene que materializar las actuaciones no lo hacían. Lo van a votar, para ver si las Comunidad Autónomas y el Gobierno del Sr. Rajoy pone junto con Europa la financiación.

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, le responde a la Sra. Barroso, que el Ayuntamiento de Tacoronte, ésta cumpliendo en el alumbrado, con el pacto 2020 a nivel de Europa en cuanto a emisiones de CO<sup>2</sup>, eso es un paso importante, puesto que se han adelantado al reducir un 20% en las emisiones de CO<sup>2</sup> a la atmósfera para el año 2020. Asimismo, manifiesta que tienen actuaciones como la de playa de la Arena, donde ahora mismo se están llevando a cabo actuaciones, que pueden servir para otros acantilados que se encuentren en esa situación de riesgo o de peligro, por lo cual deben sentirse orgullosos, porque en Tacoronte se está actuando en esa línea.

**EL SR. ALCALDE**, manifiesta que, respecto del comentario de D. Ángel, le responde que, una vez más confunde las cuestiones, aquí no se aprueba el que otros municipios sean resilientes, sino que Tacoronte sea resiliente, no es como otras propuestas que ha traído el Sr. Méndez, como por ejemplo una cárcel en Marruecos, esto no es una cárcel en Marruecos, sino del municipio de Tacoronte, no se parece en nada.

Respecto de lo manifestado por Dña. Teresa, se alegra que le pida al Sr. Rajoy cosas. Sin embargo anteayer, el Congreso con los únicos votos en contra del PP, ha impedido que se le de a Canarias la quinta libertad, que significa que los aviones que pasen sobre Canarias, aterricen, dejen y recojan personas y vuelvan a despegar. Por ello, si le va a pedir al Sr. Rajoy que ponga partida en el presupuesto, también le solicita que le requiera, la aprobación de la quinta libertad.

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, le responde que, no ha presentado ninguna moción, ni en contra ni a favor de cárceles en Marruecos, **respondiéndole el Sr. Alcalde, que si, la de Gdeim Izik**. El Sr. Méndez le expresa que, no era en Marruecos era en el Sahara Occidental ocupado, **respondiéndole el Sr. Alcalde, que ahora mismo para Naciones Unidas es Marruecos, sintiéndolo mucho**. El Sr. Méndez, le indica que eso no es una cárcel, es un campamento, **el Sr. Alcalde, le responde que buscarán el acta y lo traerán a Pleno**, el Sr. Méndez pide que conste en acta, que se busque el expediente y se traiga a Pleno.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, expresa que, le encanta que el Sr. Alcalde lo haya comentado, puesto que se aprende de quién más sabe, y como él mismo dice, ahora están hablando de Tacoronte, y la propuesta es dedicada a Tacoronte, le parece muy bien.

Los aviones son muy importantes, por lo que tendrá que decirselo al Sr. Rajoy y a quienes gobiernan, también habrá que ver el expediente y la motivación del mismo. Volviendo al centro de la propuesta, se queda con lo que ha dicho el Portavoz de Coalición Canaria, que Tacoronte está colaborando en este tipo de actuaciones y por último le dice que no le da miedo nombrar al Sr. Rajoy, al contrario, si todo es para Tacoronte.

El **SR. ALCALDE**, le responde que se alegrará mucho si es para beneficio de Tacoronte y de Canarias, si es para el beneficio de Madrid o Barcelona, lo lamentaría mucho, puesto que la decisión de anteaer, fue con el único voto en contra del PP.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **la unión y apoyo del Ayuntamiento de Tacoronte a la campaña de la UNISDR para la Reducción de Desastres 2010-2015 para desarrollar ciudades resilientes y abordar el riesgo urbano**.

**SEGUNDO:** Incorporarse a la Campaña de Ciudades resilientes postulando como gobierno local participante para una ciudad resiliente.

**TERCERO:** Remitir esta propuesta al Representante Especial del Secretario General para la reducción del riesgo de Desastres UNISDR (The United Nations Office for Disaster Risk Reduction) y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

**CUARTO:** Compromiso de realizar los trabajos necesarios en coordinación con el resto de ayuntamientos a través de la FECAM para adquirir la condición de ciudad resiliente de la “Campana de Ciudades Resilientes de Naciones Unidas”.

**V.- ESCRITO DEL PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, COMUNICANDO LA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA ISLA DE TENERIFE A LA CAPITANÍA GENERAL DE CANARIAS, PARA SI EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE SE QUIERE ADHERIR AL MISMO.-**

Seguidamente se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, cuyo tenor es el siguiente:

“Santa Cruz de Tenerife, 25 de marzo de 2014

**Sr. D. Alvaro Dávila González**  
Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte

Estimado Alcalde,

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en Sesión Plenaria celebrada el pasado día 28 de febrero, aprobó iniciar los trámites previstos en el Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Corporación para incoar expediente para la concesión de la **Medalla de Oro de la Isla de Tenerife a la Capitanía General de Canarias**.

Es por ello que este Cabildo Insular, y a través de la **Comisión Especial** que se ha constituido para la instrucción del mismo, ha comenzado a recabar la información correspondiente, con el fin de dictaminar y elevar la propuesta de concesión de esta distinción al Pleno de la Corporación, acordando dirigirse a tu persona y al ayuntamiento que presides, por si considerases oportuno expresar tu adhesión a esta propuesta e informarnos de las motivaciones y especiales circunstancias que puedan justificar la misma.

Como existe un especial interés en que el acuerdo pueda aprobarse en el Pleno de la Corporación Insular del próximo mes de mayo, ruego una respuesta a la mayor brevedad posible.

Recibe mi agradecimiento anticipado por esta valiosa aportación y mis cordiales saludos.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 28 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que, están en contra de la medalla a la Capitanía General de Canarias, en parte por el cariz intervencionista que tiene, según lo manifestado en la denominada pascua militar el pasado 6 de enero de 2014, en la sede de la Capitanía General de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, el Teniente General Juan Martín Villalón defendiendo que el Mando de Canarias debe desempeñar un papel decisivo ante posibles intervenciones en el desierto, la Brigada incrementará sus recursos con nuevos vehículos.

*El jefe del Mando de Canarias, Juan Martín Villalón, afirmó que, de acuerdo con el concepto de “frontera avanzada” en el continente africano, el Mando de Canarias debe mantener un papel predominante como vanguardia ante posibles intervenciones en ambiente desértico.*

*Asimismo Coalición Canaria, tiene una intervención y una queja con motivo de esas declaraciones en el Congreso del Estado, manifestando Coalición Canaria-Nueva Canaria, que ha reclamado al Gobierno que las instalaciones de las Fuerzas Armadas en las islas tengan un exclusivo uso defensivo y no puedan ser empleadas para intervenciones militares en países africanos.*

*En una proposición no de Ley presentada en el Congreso, el diputado Pedro Quevedo muestra su preocupación por las palabras del jefe del Mando Militar de Canarias el pasado 6 de enero durante la celebración de la Pascua Militar, en las que aseguró que las unidades militares destinadas en el Archipiélago son la “vanguardia avanzada” para las intervenciones en el continente africano.*

*Quevedo insta al Gobierno a considerar a las Islas Canarias como una plataforma de “paz y cooperación con nuestros vecinos” y a que las unidades de las Fuerzas Armadas tengan un carácter “exclusivamente” defensivo.*

*Para el diputado, que Canarias se convierta en “vanguardia de intervenciones militares” en África, lejos de incrementar la seguridad en la islas, convierte el Archipiélago “en territorio enemigo” a ojos de los grupos o países “que pudieran ser objeto de intervención” española.*

*“No debemos olvidar que uno de los grandes atractivos turísticos de Canarias, junto con el clima, es la seguridad de la que gozan las islas”, remarca.*

*En la exposición de motivos de la proposición no de Ley, Coalición Canaria-Nueva Canarias recuerda también el voto contrario de los ciudadanos canarios a la integración plena de España en la OTAN, expresada en el referendo celebrado en 1986.*

*“Este rechazo a la OTAN era un pronunciamiento a favor de hacer de las islas un territorio de paz y neutralidad”, destaca.*

*Además, subraya que el Gobierno canario lleva “décadas” intentando hacer del Archipiélago una “plataforma de cooperación y colaboración con los países africanos” a la que no favorece este planteamiento de Canarias como la “vanguardia” militar española en África.”*

*Por último indica que las manifestaciones han sido de Coalición Canaria-Nueva Canaria en el Congreso del Estado, no lo dice Alternativa, lo dice Coalición Canaria-Nueva Canarias, que está en contra. Su Grupo también está en contra si es para intervenir en otros países, solo aceptan que sea para la defensa de Canarias.*

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, manifiesta que, éste estamento no se dirige por lo que diga de manera independiente, el Teniente General, ni éste estamento ni otros, hizo unas declaraciones a lo mejor desacertadas o inoportunas. Sin embargo hay que reconocer, que una parte de la institución, realiza labores para la sociedad civil, para el gobierno en algunas épocas, es decir, tienen muchas más labores humanitarias e intervenciones que tratan de mediar en conflictos. Continúa diciendo, que la propuesta, no le está dando ningún respaldo, a la declaración que ha hecho el Teniente General, por lo que no tienen ningún inconveniente en aprobar la propuesta del Cabildo, con el contenido que viene en la misma.

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, imagina que, el expediente llevará unido una serie de argumentos que justificarán el trabajo que ha realizado Capitanía General en Canarias, y no por las palabras que ha pronunciado el Teniente General. Recuerda las actuaciones recientes en Afganistán e incluso la pérdida desgraciada de los pilotos del SAR, que realizaban labores de salvamento marítimo. Personalmente cree que hoy en España el ejército, realiza labores más humanitarias que bélicas y posiblemente es lo que han iniciado el expediente, por ello aprueba la propuesta.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, entiende que lo que se vota hoy es el inicio de un expediente por parte del Cabildo, recabando toda la información, para luego si procede o no, dar la medalla de oro, no se van a negar a que inicien un expediente de este tipo a la Capitanía General de Canarias.

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, van a votar a favor de la propuesta. En relación a lo que ha comentado Don Ángel en el texto que ha leído, le recuerda que, es una opinión de una persona que forma parte de un ejército, pero el ejército es mucho más que eso, ahora mismo, el ejército defiende a las Islas Canarias, actúa en operaciones internacionales en defensa de los derechos humanos, catástrofes y en misiones de incendios o otras catástrofes a través de la UME, por lo que cree que está más que justificado el reconocer a la

labor que realizan por orden de la Capitanía General en Canarias.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, la propuesta no habla de iniciar expediente de medalla de oro a una persona, entonces si que tendrían que entrar a valorar las declaraciones de esa persona, sino de iniciar expediente de medalla de oro a la Capitanía General de Canarias como Institución.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR, SOCIALISTA** y Concejales no adscritos **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON MOISES GONZÁLEZ MIRANDA, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA** y **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal **MIXTO**, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Adherirse al acuerdo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 28 de febrero, para la concesión de la **Medalla de Oro de la Isla de Tenerife a la Capitanía General de Canarias.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su conocimiento y efectos.

#### **VI.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE DESIGNACIÓN DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE DON ANTONIO DOMÍNGUEZ Y DOMÍNGUEZ LEMUS.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“Visto el expediente instruido para la designación de una calle con el nombre de **DON ANTONIO DOMÍNGUEZ Y DOMÍNGUEZ LEMUS**, en base a los siguientes méritos:

**“D. ANTONIO DOMÍNGUEZ Y DOMÍNGUEZ LEMUS**, nació el 15 de Junio de 1907 en la ciudad de Tacoronte, falleciendo el 28 de julio de 2000, después de una larga enfermedad que le supuso permanecer en la cama de un hospital los últimos años de su vida.

Transcurre su infancia en esta ciudad, de la que hay que destacar su amistad con el pintor D. Oscar Domínguez, a la sazón pariente lejano.

Cursó estudios primarios en la Escuela Pública de Tacoronte, y el Bachillerato en el instituto canario, en el Municipio de La Laguna.

Marchó a Madrid a comenzar los estudios de arquitectura, pero los

abandonó por quedarle pendiente la asignatura de dibujo. Más tarde pasó a cursar estudios de odontología.

En 1932 cae enfermo de tuberculosis ósea en la cadera derecha, debiendo regresar a Tenerife, y permanecer en la isla. A causa de esa enfermedad, permaneció en cama durante dos años.

Periodo complicado con la llegada de la Guerra Civil, momentos en los que compaginó sus estudios de Derecho con los trabajos de cultivo de tabaco.

En el año 1938 es nombrado Alcalde de la ciudad de Tacoronte, permaneciendo en el cargo hasta el año 1942.

Posteriormente, cursó estudios de Derecho y se colegia como Gestor Administrativo, decidiéndose abrir una Gestoría en la Estación, que permaneció abierta desde 1955 hasta 1987.

En el año 1955, contrae matrimonio con Doña Soledad Vila Falcón, teniendo dos hijos, D. Antonio Domínguez Vila y Doña Soledad Domínguez Vila, fijando la residencia conyugal en la ciudad de Tacoronte.

De su labor como Alcalde de la ciudad de Tacoronte, siendo elegido el día 14 de Mayo de 1938, cabe destacar, a pesar de que su mandato se realizó durante la Guerra Civil, momentos en los que apenas se contaban con recursos humanos y materiales, los siguientes logros para esta ciudad:

- Creación de las Escuelas Públicas para el Barrio del Cantillo.
- Elaboración del primer Proyecto de abastecimiento de agua potable para el Municipio, así como consecución de las gestiones para su construcción por el Cabildo Insular de Tenerife.
- Creación de una Academia de Música, con el fin de fomentar la enseñanza musical en los habitantes del Municipio.
- Reforestación del Monte de Agua García.
- Construcción de un camino que enlaza con el Municipio vecino El Sauzal, avanzando por el Camino de las Toscas (hoy Calle de El Calvario).
- Construcción del Cuartel de la Guardia Civil.
- Construcción de los primeros nichos para el cementerio del Municipio.
- Reapertura de la Estafeta de Correos de Tacoronte.
- Construcción de un Matadero para el Municipio.
- Implantó los primeros controles de absentismo escolar, multándose a los padres que no llevaran a las escuelas a sus hijos, con el fin de disminuir el nivel de analfabetismo del Municipio.
- Toma los primeros acuerdos para la construcción de una Estación vitivinícola en el Municipio.
- Se contrató un Gestor Tributario para el Municipio.

**RESULTANDO:** Que con fecha 9 de febrero de 2007, se aprobó por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, la iniciación del expediente de distinción a **DON ANTONIO DOMÍNGUEZ Y DOMÍNGUEZ LEMUS**, con la designación de una calle del municipio, así como la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, para la más depurada y completa investigación de los méritos del propuesto, tomando o recibiendo declaración de cuantas personas o entidades de reconocida solvencia y prestigio puedan suministrar informes, y haciendo constar todas las declaraciones o pesquisas, datos, referencias, antecedentes, etc. que se consideren necesarios, tanto de carácter favorable como adverso a la propuesta inicial.

**RESULTANDO:** Que el citado anuncio se insertó en el nº 27 del Boletín Oficial de la Provincia de 21 de febrero de 2007, durante la exposición no se presentaron, ni reclamaciones, ni sugerencias, ni declaraciones al respecto.

Por todo lo expuesto se propone, la adopción del siguiente acuerdo:

**1º.-** Aprobar definitivamente el expediente para reconocer la labor desarrollada como Alcalde de la Ciudad de Tacoronte a **D. ANTONIO DOMÍNGUEZ Y DOMÍNGUEZ LEMUS**, mediante la designación de una calle de esta localidad, con su nombre, dejando pendiente la asignación de la misma, hasta tanto se informe por el Departamento de Gobernación, las calles que están pendiente de asignar nombre.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la familia de **DON ANTONIO DOMÍNGUEZ Y DOMÍNGUEZ**, y a los Departamentos de Gobernación, Estadística y Patrimonio, para su conocimiento y efectos.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 28 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, indica que su grupo se abstendrá, aún conociendo, en su caso, a D. Antonio Domínguez, una persona muy correcta, un ciudadano ejemplar para Tacoronte, en ese sentido no tienen nada en contra de la propuesta, la respetan y respetan a quienes quieran apoyar la misma.

En el caso de D. Antonio Domínguez y Domínguez Lemus, fue

*elegido, designado o propuesto para Alcalde de éste municipio en plena guerra civil, puesto que fue en el año 38 cuando comenzó su mandato, en una época muy convulsa, donde se estaba aplicando la justicia de los rebeldes puesto que eran los que, capitaneados por el General Franco aplicaban la justicia de los sediciosos, de los rebeldes contra un gobierno institucional, un gobierno elegido por el pueblo, cuando se llevó a cabo ésta elección. Asimismo reitera que no están para nada en contra de la figura y de la persona de D. Antonio Domínguez, pero no pueden apoyar la propuesta, puesto que, para ellos el Alcalde era D. Ernesto Castro Martín, y tendría que haber terminado su mandato, al haber sido elegido democráticamente por el pueblo, por ello se van a abstener.*

**DON MOISES GONZÁLEZ MIRANDA**, manifiesta que, en la Comisión Informativa, se abstuvieron al considerar que fue una época que no pertenece al periodo democrático, pero valorando bien los méritos que consiguió para el municipio, acordaron votar a favor, entre otras cosas porque hay precedentes al respecto.

*Asimismo quiere hacer una matización que no tiene mucho que ver con el fondo del tema, como con la forma. El propio Reglamento de Honores y Distinciones, contempla la calle y la plaza en un mismo baremo en cuanto a honores se refiere, en su momento tuvo acceso a un informe donde no existen calles para otorgarle nombre y sin embargo existen muchísimas plazas a las que no se le ha otorgado nombre. Por ello, solicita que de cara al futuro se tenga en cuenta esta circunstancia, puesto que el propio Reglamento no establece diferencia, pidiendo que se opte también por las plazas que se han quedado un poco en el abandono, por la insistencia siempre en calles.*

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, manifiesta que, apoya la propuesta, no solo porque viene de un acuerdo previo de un mandato anterior y unánime de todas las fuerzas políticas que en su día estaban en el Ayuntamiento. D. Antonio Domínguez y Domínguez, no decidió en que época nacer y las circunstancias hicieron que el Gobierno fuera el que fue y que se designarán los Alcaldes de la manera que se designaron, posiblemente el hubiera querido cambiar esas circunstancias, sin embargo, piensa que tiene mayor mérito, muchas de las cuestiones que realizó, en aquella época, 1938, como puede ser, la creación de las Escuelas Públicas para el Barrio del Cantillo, elaboración del primer Proyecto de abastecimiento de agua potable para el Municipio, la reforestación del Monte de Agua García, que hoy en día se pueden contemplar los pinos de la época. Cree que es de merecida justicia, con independencia de la fecha que le toco ser Alcalde de su municipio, y dice, le toco ser, que a lo mejor no era de su agrado, pero supone que el orgullo que sintió con la designación del cargo y el poder sacar adelante todas las cuestiones, merecerían la pena con independencia del tiempo en que ocurrió.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, van a ser coherente con el voto y el apoyo que dieron a la aprobación inicial que hoy se trae para resolver definitivamente. Consideran que aquí se está valorando la

labor de Don Antonio Domínguez y Domínguez Lemus, que tuvo su impacto dentro del municipio siendo responsable de muchos proyectos importantes, entre los que destaca la colaboración y fomento de la educación y la cultura en este municipio, la educación y la música. Cree que hay que quedarse, con que implantó los primeros controles de absentismo escolar, multando a los padres que no llevaran a las escuelas a sus hijos, con el fin de disminuir el nivel de analfabetismo del municipio, también colaboró con la música. Cree que todo lo que hizo y lo que han hecho sus predecesores y responsables de este municipio han colaborado en que el mismo tenga la cultura y la identidad que tiene, por tanto votan a favor.

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, van a votar a favor. Respecto del comentario de las plazas o calles, le indica que, a todos los Alcaldes se les ha puesto una calle y para no generar un agravio comparativo, se siguen poniendo calles, las plazas se destinarán para otros nombres.

Respecto a las cuestiones que desarrolló D. Antonio Domínguez, ya que los compañeros han nombrado algunas, a él le gustaría nombrar casi las más importantes, como son las Escuelas Públicas, el Proyecto de abastecimiento de agua potable, la Academia de Música, la reforestación del Monte de Agua García, el Cuartel de la Guardia Civil, el Matadero Municipal de Tacoronte, los controles de absentismo escolar, una Estación vitivinícola y también se nombró al primer Gestor Tributario en el municipio, por lo cual cree que está bastante justificada su labor como Alcalde y el que se designe una calle en el término municipal.

El **SR. ALCALDE**, agradece la presencia de familiares aquí de D. Antonio Domínguez. Agradece también que hace aproximadamente un mes le pararan en la calle a él y a D. Ignacio para preguntarle por el expediente, que desconocía, que estaba parado hace unos 7 años aproximadamente, gracias a ello lo rescataron y se ha podido actualizar. Lamentar el tiempo que ha tardado, por lo cual pide disculpas. Por último felicita y agradece a los familiares la presencia en el Salón de Sesiones.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **Dieciocho Votos a Favor** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR, SOCIALISTA** y Concejales no adscritos **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON MOISES GONZÁLEZ MIRANDA, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA** y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **MIXTO**, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar definitivamente el expediente para reconocer la labor desarrollada como Alcalde de la Ciudad de Tacoronte a D. ANTONIO DOMÍNGUEZ Y DOMÍNGUEZ LEMUS, mediante la designación de una calle de esta**

**localidad, con su nombre, dejando pendiente la asignación de la misma, hasta tanto se informe por el Departamento de Gobernación, las calles que están pendiente de asignar nombre.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la familia de **DON ANTONIO DOMÍNGUEZ Y DOMÍNGUEZ** y a los Departamentos de Gobernación, Estadística y Patrimonio, para su conocimiento y efectos.

**VII.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 1162/2014, DE 11 DE ABRIL, REFERENTE AL CIERRE DE LA PLAYA DE LA ARENA.-**

Seguidamente se da cuenta del Decreto nº 1162/2014, de 11 de abril, que literalmente dice:

**“DON ALVARO DAVILA GONZALEZ, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE.**

**DECRETO Nº 1162/2014**

*En relación a la situación de cierre de la Playa de la Arena en Mesa del Mar y a la vista de los nuevos documentos técnicos emitidos al respecto,*

**Resultando que** mediante el Decreto 351/2014 de 11 de febrero de 2014 se acordó proceder al cierre temporal al uso público de la playa de la Arena ante el grave riesgo ocasionado por los desprendimientos, dando cuenta al Pleno de la Corporación el 6 de marzo de 2014 y al Cabildo Insular de Tenerife, a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Medioambiente del Gobierno de Canarias y a la Dirección General de Costas.

**Resultando que** por parte de la empresa 3S Geotecnia y Tecnología S.L se ha emitido nota técnica con fecha de 9 de abril a petición del Ayuntamiento de Tacoronte al objeto de evaluar el riesgo existente en el acceso desde el túnel hasta la zona del embarcadero ante posibles desprendimientos, concluyéndose lo siguiente:

*La probabilidad de producirse desprendimientos en esta zona es prácticamente nula actualmente, teniendo en cuenta actuaciones de estabilización sobre la pared del acantilado ejecutadas en años pasados.*

*Se considera razonable permitir el acceso a la zona mencionada del embarcadero (zona de la grúa) a través del túnel que comunica Mesa del Mar con la Playa de la Arena, permitiendo de este modo la realización de la normal actividad en la zona (embarcadero), así como el acceso al negocio de hostelería existente y a los accesos inferiores de las edificaciones.*

*De lo anterior se recomienda desplazar el cierre preventivo existente actualmente en la boca del túnel hacia la zona de la playa de forma tal, que*

*permita el acceso de vehículos y peatones a la zona indicada (embarcadero), pero impidiendo el acceso a la zona de playa restringida por riesgo de desprendimientos de acuerdo al esquema que obra en el expediente.*

*Para garantizar la prohibición del acceso a la zona restringida se recomienda la disposición de una valla metálica segura que impida su desplazamiento por los viandantes y debidamente señalizada mediante carteles informativos de tamaño grande que adviertan del riesgo existente, así como las indicaciones de prohibición y cualquier información adicional que se considere oportuna, escrito con letra fácilmente legible en varios idiomas (Español, Alemán, Inglés, Francés ...).*

*De manera adicional se le recomienda la prohibición total de acceso en caso de temporales de lluvias o vientos fuertes, en cuyo caso deberá preverse con antelación el cierre de la boca del túnel.*

**Resultando que consta informe técnico municipal sobre la modificación de la delimitación para la protección frente a desprendimientos en el entorno de la Playa de la Arena, Mesa del Mar, recogiendo las propuestas citadas anteriormente.**

**Considerando que** de acuerdo al art. 25.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL) el municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las materias de Policía local, protección civil, tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

**Considerando que** de conformidad con el art. 21.1 apartado m) de la LBRL, corresponde al Alcalde adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, por el presente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Proceder a desplazar el cierre preventivo existente actualmente en la boca del túnel hacia la zona de la playa de forma tal, que permita el acceso de vehículos y peatones a la zona indicada (embarcadero), pero impidiendo el acceso a la zona de playa restringida por riesgo de desprendimientos de acuerdo al esquema que obra en el expediente y con sujeción a las condiciones estipuladas en el citado documento técnico.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Tenerife, a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Medioambiente del Gobierno de Canarias y a la Dirección General de Costas.

**CUARTO:** *Dar publicidad del presente acuerdo mediante inserción de anuncio en el tablón de edictos, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia.”*

**RESULTANDO:** *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de abril de 2014, quedó enterada.*

***La Corporación queda enterada.***

**VIII.- MOCIÓN DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, PARA SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO LA ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AL USO COMPARTIDO POR PERSONAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA.-**

*Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por Alternativa si se puede por Tenerife, que literalmente dice:*

*“Don Ángel Méndez Guanche y Doña Carmen del Cristo García Estévez, concejales de Alternativa Sí se puede por Tenerife, pertenecientes al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte del día 2 de mayo de 2014 la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, se procede, de acuerdo con la siguiente*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Una de las funciones de las Administraciones locales es regular as tales como la convivencia, el disfrute y la ocupación de los espacios públicos por los habitantes de cada ciudad, pueblo o barriada. Esos espacios públicos son disfrutados tanto por ciudadanos como animales de compañía, que demandan unas necesidades y servicios específicos.*

*En el caso que nos ocupa esos espacios públicos, desde las aceras hasta nuestros parques y jardines suelen usarse por ciudadanos que en muchos casos comparten paseo con animales de compañía, como es el caso y protagonista de esta convivencia, el perro. Con lo cual, toda concentración de personas en un determinado espacio físico da lugar a una serie de necesidades y servicios que han de ser compartidos por otros. Sin dejar de atender a las mínimas normas de convivencia que se exigen a los propietarios de animales de compañía, la propia configuración de esos espacios mejorará la calidad de esa convivencia.*

*Por desgracia, encontramos que en muchos de nuestros espacios públicos la convivencia no es una prioridad. Es el ejemplo de la prohibición de la entrada de animales de compañía a parques y jardines de Tacoronte. Con lo que tampoco es fácil evitar situaciones más o menos desagradables e incluso poco higiénicas.*

*Lo más corriente por parte de nuestras administraciones, la respuesta más fácil y común es exclusivamente normativa y sancionaría limitándose a colocar carteles de “prohibidos perros” en nuestros parques, a regular las obligaciones de los propietarios y a sancionarlos cuando no las cumplen. Pero está demostrado que los espacios comunes de esparcimiento para mascota en lugares públicos, ha mejorado en otras ciudades la convivencia de los ciudadanos y la solución de conflictos evitables, creando incluso conciencia de los ciudadanos que usas esos espacios.*

*En el caso de Tacoronte, los perros forman parte de nuestra convivencia, con lo que no es ninguna necesidad artificial o superflua, sino que vendría a satisfacer una demanda real de espacios donde poder pasear en libertad a las mascotas, y compartir la experiencia con otros amantes de los animales, además de permitir a los que no deseen esa convivencia poder aprovechar el resto de espacios públicos sin inconvenientes. Un parque para perros proporcionaría un espacio público compartido por personas y estos animales de compañía aparte de dotar a la mascota de una zona donde hacer deporte y jugar bajo la supervisión y control de sus dueños.*

*Técnicamente precisan de pocos requisitos, y en municipios con gran dispersión y superficie de jardines, como el nuestro, no precisan de la construcción específica de ningún parque distinto a los existentes, basta con acotar una zona con una valla apropiada, accesos organizados mediante puertas dobles o separadas, fuentes adaptadas para perros y humanos, zona diferenciada para perros de talla pequeña y sistemas de recogida y limpieza. También pueden dotarse de elementos de “agiliti”, como pequeñas rampas, puentes o tubos para que los perros puedan ejercitarse acompañados o en solitario.*

*Desde el punto de vista del propio perro, es un hecho probado que la posible agresividad de los animales se ve incrementada cuando están sujetos con una correa ya que añaden a sus reacciones naturales, el instinto de protección hacia su amo, que a todos los efectos es el “dominante” de su manada. Si se evitan los encuentros ocasionales a corta distancia de perros atados, por ejemplo organizando los accesos con puertas de doble esclusa, o separadas suficientemente las entradas y salidas, se puede comprobar que una vez desprovistos de correa esos mismos perros suelen jugar y compartir el espacio sin mayor problema. La separación en dos zonas diferenciadas del parque de los perros por tamaño, también aporta seguridad a los mismos animales que pueden afectar o verse afectados por el juego de otros de distinto tamaño. Esto unido a unas básicas reglas como evitar traer a hembras en celo, o no quitar el bozal a determinados animales potencialmente más peligrosos, añaden elevadas cotas de seguridad en el interior del recinto, además de que el acceso a niños estaría ineludiblemente condicionado a que un adulto asumiera la responsabilidad de darle permiso y acompañarlo. Y en el exterior, muy probablemente, además de reducir la presencia de mascotas en otros espacios, sería un aliciente para que muchos propietarios de perros usasen elementos como la correa o el bozal, que a veces no usan por lastima hacia sus animales, pero que sabiendo que solo serían*

necesarios “por el camino”, tal vez se animasen a usar pensando en que poco después los perros podrán pasear libremente en un espacio seguro para ellos y para los demás.

No es demagogia decir que antes que este equipamiento público son necesarios otros muchos, al contrario, es absolutamente cierto. Un municipio que necesite una guardería municipal, un semáforo en un punto negro o una reparación del pavimento de una acera debería solucionarlo mucho antes que pensar en construir un parque canino, pero, en la situación de que todas estas cosas se estén solucionando de forma más o menos habitual, la más inteligente de las posturas sería decir: “también”. También adaptar algunas zonas de nuestros parques al uso compartido con perros, es un equipamiento necesario y práctico para dotar de calidad la convivencia de nuestra comunidad, entre humanos con humanos, con perros o sin perros, a través de la convivencia en espacios públicos adaptados a sus mascotas, de un coste reducido y asequible por nuestra administración.

Por todo lo expuesto, los concejales de Sí se puede en la Corporación tacorontera elevan a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de

## **ACUERDOS**

1: Eliminar la prohibición de acceso con animales de compañía a parques y jardines de este municipio.

2: Adaptación parcial de parques públicos para el uso compartido por personas y animales de compañía en al menos tres de los espacios públicos existentes. Dotándolos de vallado para acotar zonas de paseo libre por tamaños, puertas de acceso de doble esclusa, fuentes de agua para perros y personas, zona de pipican y agility, y contenedores específicos.

3: Creación de una comisión compuesta por representantes de los distintos grupos políticos municipal, técnicos de Urbanismo, vecinos y colectivos interesados, para acordar las ubicaciones más idóneas de los mismos.

A modo de ejemplo se proponen varias ubicaciones, repartidas a lo largo del municipio, en parques ya existentes: 1: Parque Hamilton, 2: Parque Hoya Machado, 3: Parque Salvador Goya- La cruz de Aguagarcía.”

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**Tras un breve debate, por decisión de DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, el presente punto queda sobre mesa, para modificar la moción y traerla nuevamente al próximo Pleno.**

## **IX.- MOCIÓN DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA ZONA ALTA DEL MUNICIPIO.-**

A continuación, se da cuenta de la moción presentada por Alternativa si se puede por Tenerife, que literalmente dice:

*“Don Ángel Méndez Guanche y Doña Carmen del Cristo García Estévez, concejales de Alternativa Sí se puede por Tenerife, pertenecientes al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte del día 2 de mayo de 2014 la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En los últimos tres años, la política del Cabildo Insular de Tenerife en materia de transporte colectivo ha supuesto la supresión de distintas líneas de guaguas en nuestra comarca, afectando especialmente a la comunicación interna del municipio, entre los barrios de la zona alta y el casco urbano de la Estación.*

*Cientos de vecinos y vecinas tacoronteros residentes en los barrios de Agua García, Barranco Las Lajas, Casas Altas o las viviendas situadas en las vías que unen la Carretera General con la Carretera de Agua García, sufren un abandono considerable en materia de comunicación.*

*Personas mayores, con escasa movilidad o bajos recursos económicos, se ven obligadas a bajar y subir caminando al casco urbano de La Estación – El Cristo, o bien a utilizar el taxi como medio de transporte para atender sus necesidades básicas tales como asistir a su cita en el centro de salud, realizar compras o efectuar trámites administrativos.*

*Los jóvenes también se han visto gravemente perjudicados por esta falta de conexión del transporte público. Así, algunos de ellos han optado por abandonar sus estudios superiores debido el excesivo gasto que supone el utilizar el taxi con frecuencia como único medio de transporte disponible.*

*El comité local de **Sí se Puede** en Tacoronte ha elaborado un análisis de la situación, a partir de encuestas realizadas entre la población de los barrios más alejados del casco urbano central. En dichas encuestas se preguntaba a los vecinos y vecinas sobre la frecuencia de traslado desde su residencia al casco urbano central de Tacoronte, así como los motivos más habituales de dichos desplazamientos. Por último, se les preguntaba sobre la disposición a utilizar una posible línea de servicio de guagua o micro que uniera la zona alta de Tacoronte con el centro.*

*De dicho estudio se obtuvieron las siguientes conclusiones:*

**Zonas:** Agua García, Barranco Las Lajas, Casas Altas y La Luz

**Calles:** Camino Real, Carril Millete, Cuatro Caminos, Las Mesetas, Camino Real, Las Abiertas, Carril Millete, La Cuesta, Juan Ramos y Laurisilva (subida Casas Altas)

**Número de encuestados:** 153

<b>Sexo</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>Edad</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>Actividad</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Hombre	77	50,3	- de 18	11	7,2	Estudiante	22	14,4
Mujer	76	49,7	18-35	42	27,5	Trabajador	61	39,9
			36-60	62	40,5	En Paro	47	30,7
			+ de 60	38	24,8	Jubilado	23	15,0

*Respuestas a la pregunta: ¿Utilizaría una línea de guagua que uniese la zona alta de Tacoronte con el centro?*

<i>Siempre</i>	<i>Ocasionalmente</i>	<i>Nunca</i>
<b>68,00%</b>	<b>28,80%</b>	<b>3,30%</b>

*Respuestas a la pregunta: ¿Con qué frecuencia a la semana baja usted al casco urbano de Tacoronte (La Estación-El Cristo)?*

<i>Sólo los fines de semana</i>	1,00%
<i>Un día, de forma esporádica</i>	15,00%
<i>De lunes a viernes</i>	16,00%
<i>Todos los días</i>	31,00%
<i>Dos o tres días por semana</i>	37,00%

*Respuestas a la pregunta ¿Cuál es el motivo principal de su desplazamiento al casco urbano central de Tacoronte?*

<i>Ocio o visitas</i>	7,50%
<i>Estudios</i>	8,50%
<i>Trabajo</i>	9,00%
<i>Gestiones</i>	23,00%
<i>Compras</i>	26,00%
<i>Centro de salud</i>	26,00%

*Respuestas a la pregunta ¿Cuál es la razón por la que no usaría la línea de guagua?*

(el porcentaje está referido al total de personas que contestaron que no la utilizarían, esto es, el 3,30% de los encuestados)

Por tener coche propio	40,00%
Por ahorrar tiempo	40,00%
Por ser incómoda la guagua	20,00%

Por lo anteriormente expuesto, los ediles de Sí se puede en Tacoronte elevan a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

### **ACUERDOS:**

**1.-** El Pleno del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda dirigirse al Cabildo Insular de Tenerife, solicitando la creación de una línea de guagua o micro entre los barrios altos de Tacoronte (Agua García-Barranco Las Lajas), con la frecuencia de paso y horarios que se entiendan más adaptados a las necesidades de la población de dichos barrios, así como garantizando un precio del billete para el trayecto de ida y vuelta, que permita que la línea de guagua o micro sea utilizada como medio de transporte habitual por la población.

**2.-** Solicitar a la Viceconsejería de Transportes del Gobierno de Canarias la aprobación de una subvención inicial para la puesta en marcha de dicha línea interior del municipio.

**3.-** Dar notificación de los acuerdos con la Administración Insular y Autonómica en esta materia a la población residente en los barrios de la zona alta del municipio.”

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 30 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que, han realizado una encuesta entre los ciudadanos de la zona alta, por donde pasaría la línea de guagua que solicitan, como puede ser los vecinos de Casas Altas, Agua García, La Montañeta, Cuatro Caminos, Las Abiertas, Barranco Las Lajas, Barrio de la Luz, Camino La Cuesta y han detectado que los vecinos están demandando un transporte público con el resto del municipio, sobre todo con el Centro, bien para venir al Centro de Tacoronte, bien para posteriormente desplazarse a Santa Cruz o hacia el Norte. Son conscientes que cuando existía el servicio, no tenía una ocupación que fuese rentable, pero en la actualidad es necesario, puesto que hay muchas personas que no cuentan con vehículo propio y ello le dificulta poder venir al Centro a realizar sus compras, pasear, para asistir al Centro de Salud a realizarse analíticas o para los jóvenes que están cursando

sus estudios. En la actualidad el servicio que existe es para conectar con La Laguna, por ello ven justificada la moción, al existir una demanda.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, manifiesta que, a lo largo de los años, se ha solicitado muchas veces dicho servicio. Los datos con los que contaban de la anterior línea, es que era utilizada por dos personas en cada trayecto. Desconoce si la moción lo que pide es que se inste a un organismo superior, un estudio de cuantas personas utilizarían la línea o si quieren que el Ayuntamiento lo realice con fondos propios, después de reunirse con las Asociaciones de Vecinos y llegar a un acuerdo de cuantas personas estarían dispuestas a utilizar la guagua y en que horarios. Lo cierto es que la gente sigue utilizando el vehículo propio y que los jóvenes están locos por sacar el carné para conducir. Desconoce si han realizado un estudio y le gustaría que aportaran esos datos.

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, manifiesta que, en la Junta de Portavoces, se habló de aprobar la moción como reiteración de las tantas y tantas peticiones que se han realizado por todas las formaciones políticas, de acuerdos y reuniones que se han llevado a cabo sobre el tema y cree que debe ser en la misma línea, que sean los profesionales y otras instancias, las que valoren la viabilidad, la necesidad y cuantifiquen el servicio público que pueda necesitar, no solo estos barrios, sino el resto del municipio, en ese sentido vota a favor.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARRORO BARROSO**, manifiesta que, van a votarla en el sentido de lo que ha dicho el compañero Carlos. También el compañero Rodolfo expresa una realidad que está pasando, la gente utiliza sus coches. Es cierto que desde el 2003, en que estuvo en la Corporación, como ahora, se han reiterado muchísimas propuestas, coincidiendo con la conexión entre la parte alta y la parte baja del municipio. En el año 2007, se convocó una reunión con los responsables de TITSA, el Alcalde anterior, D. Carlos Medina, quién sabía más de la materia, Pepe Casanova, Viqui y ella, ahí se llegó a un acuerdo de poner en marcha los trámites para el proyecto que todos estaban demandando. En la citada reunión, se habló de realizar el servicio mancomunadamente con el municipio de El Sauzal, para que lo utilizaran los vecinos de Ravelo, y que económicamente fuese más viable, por ello están de acuerdo en que se reitere la petición al Cabildo.

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, en el 2003 asistió a reuniones con el anterior Alcalde, con TITSA y el Cabildo para que se implantara ésta línea; la respuesta siempre era la misma, que había una baja ocupación y un coste elevado, por lo cual nunca se ha llevado a cabo, sin embargo están encantados con reiterar el acuerdo al Cabildo, como se manifestó en la Junta de Portavoces.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

## **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la moción presentada por Alternativa si se puede por Tenerife, así como la enmienda formulada por el Sr. Alcalde, en la Junta de Portavoces, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia **el Pleno del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte acuerda reiterar al Cabildo Insular de Tenerife, la creación de una línea de guagua o micro entre los barrios altos de Tacoronte (Agua García-Barranco Las Lajas), con la frecuencia de paso y horarios que se entiendan más adaptados a las necesidades de la población de dichos barrios, así como garantizando un precio del billete para el trayecto de ida y vuelta, que permita que la línea de guagua o micro sea utilizada como medio de transporte habitual por la población.**

**SEGUNDO:** Solicitar a la Viceconsejería de Transportes del Gobierno de Canarias la aprobación de una subvención inicial para la puesta en marcha de dicha línea interior del municipio.

**TERCERO:** Dar notificación de los acuerdos con la Administración Insular y Autonómica en esta materia a la población residente en los barrios de la zona alta del municipio.

## **X.- DACION DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de 27-03-2014 al 22-04-2014, que corresponden con los números 962 al 1228.

**La Corporación queda enterada.**

## **XI.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No hubo Asuntos de Urgencia.

## **XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

A continuación **DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, procede a contestar las preguntas formuladas in voce, en el Pleno Ordinario de fecha 04-04-2014, al tiempo que quedan enterados de los ruegos:

### **1º.- PREGUNTAS Y RUEGO DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE.-**

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, formula las siguientes preguntas y ruego:

1.- ¿Existe alguna campaña en marcha para la plaga de ratas que hay en distintas zonas del municipio, tanto en la Calle Sebastián Machado, entre la Ctra.

General y la Ctra. Tacoronte-Tejina, como en zonas de la Calle Ismael Domínguez, siempre limítrofes con los barrancos?.

2.- El Grupo de Gobierno, en relación a los problemas que pueden tener muchas familias para hacer frente a los impuestos, ¿se ha planteado alguna medida para ayudar a los vecinos a solucionar ese problema?.

3- ¿Piensa hacer el Grupo de Gobierno, una campaña para arreglar los baches que tienen las vías públicas del municipio?.

**Ruego:** Que a la mayor brevedad posible, se repongan las tapas de dos arquetas de electricidad que faltan en las inmediaciones del Parque Infantil, ubicado en la urbanización de la Atalaya.

**Respuesta a la primera pregunta:** El Ayuntamiento está desarrollando la campaña de desratización por todo el municipio a cargo de la empresa externa y con medios propios con operarios municipales cualificados para éste trabajo, éstos últimos dirigidos principalmente a las zonas rurales. La empresa contratada ha actuado en repetidas ocasiones en los lugares indicados y en muchos más del territorio municipal. Siguen actuando.

**Respuesta a la segunda pregunta:** Este Ayuntamiento contempla bonificaciones en la práctica totalidad de las tasas e impuestos. Así se contemplan bonificaciones, en el IBI, IAE, impuesto de vehículos, incremento del valor de los terrenos, impuesto sobre construcciones, tasas de licencias urbanísticas, recogida de basura, entrada de vehículos, consumo de agua, apoyo técnico a la construcción, e incluso también a la escuela de música, a la escuela infantil y a la piscina municipal.

**Respuesta a la tercera pregunta:** Hasta fechas recientes se ha estado realizando una primera fase de mantenimiento y rebacheo de viales municipales con muy buenos resultados. Empezarán una segunda en breve.

**La Corporación queda enterada del ruego.**

## **2º.- PREGUNTAS Y RUEGO FORMULADOS POR DON RODOLFO LEÓN MARTÍN.-**

1.- ¿Existe algún Informe Técnico que avale o justifique la tala de las acacias del Paseo de Teobaldo Power, que ha creado ciertas polémica?.

2.- ¿Tiene conocimiento el Grupo de Gobierno, que desde que ha entrado la Empresa del Alumbrado Público, hay más apagones que nunca en las zonas del Calvario y Hoya Machado, que han estado semanas sin suministro?.

3.- ¿Qué uso se le va a dar a la escultura adquirida por la Corporación, obra del escultor Medín, sobre la figura de Oscar Domínguez, que se adquirió para poner

en una de las rotondas?. ¿Le van a dar alguna utilidad?.

4.- ¿Le van a facilitar los informes y estudios sobre la playa, uno realizado a finales del 2012 o principios del 2013, de la propia consejería, que solicitaron por escrito?.

**Ruego:** Que en relación con el expediente de los sectores prioritarios, se fije una fecha para sentarse a negociar, el Grupo de Gobierno, con el Comité de Empresa y si lo tienen a bien con los Concejales de la Oposición, de esa manera podrían recordar que las listas de contratación de sustitución que se pretendieron abrir desde el primer momento por la responsable Ángeles Dávila y Juan García, fueron rechazada justamente por el Grupo de Coalición Canaria, que entendía que no se debía de abrir ninguna lista, por eso hubo que acudir, por ejemplo, a contratar con una empresa de limpieza.

**Respuesta a la primera pregunta:** Si, existe un informe.

**Respuesta a la segunda pregunta:** Esos apagones han sido debidos al robo del cable de cobre.

**Respuesta a la tercera pregunta:** Si, le van a dar una utilidad. Se está terminando el proyecto donde ubicarla.

**Respuesta a la cuarta pregunta:** Debido a la extensión de esa documentación, lo mejor será que lo consulten en la propia oficina técnica.

**La Corporación queda enterada del ruego.**

### **3º.- PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-**

1.- ¿Se ha terminado el plazo de exposición al público de la Ordenanza de Emergencia Social, que se aprobó inicialmente en el Pleno de febrero?. ¿Cuántas alegaciones al respecto, han habido?.

2.- El Decreto 817/2014, por el que se aprueba una transferencia de crédito, donde se da de alta una partida, entienden que esa partida no está creada y se da de baja otra. Ellos consideran que se incumple el Real Decreto 500/90, en su artículo 34 que viene a tratar las modificaciones presupuestarias cuando son extraordinarias o suplementos de créditos. También se incumple la Ley de Bases de Régimen Local, en lo referente a la competencia de traer a Pleno, esa modificación por ser extraordinaria y no estar creada en el Presupuesto al tenerlo prorrogado. Quiere saber el informe de la modificación, el incumplimiento de ésta normativa y sobre todo solicitar el informe de la Interventora. ¿La modificación está conforme a la legalidad?, puesto que ellos consideran que no.

**Respuesta a la primera pregunta:** La sentencia de fecha 5 de febrero de 2014 sobre la Moción de Censura del día 22 de octubre, en el punto 4º del FALLO establece lo siguiente:

4.- Declara la nulidad de pleno derecho del acuerdo del pleno de 22 de octubre de 2013 de aprobación de la Moción de censura contra D. Álvaro Dávila González, así como cualquier otros actos que traigan causa de dicho acuerdo.

Por ese motivo se encargó un dictamen al catedrático de derecho administrativo de la Universidad de La Laguna D. Francisco Villar para que estudiase todos los decretos, acuerdos de junta, acuerdos de plenos y cualquier otro acto que traiga causa de la Moción de Censura para que informase del procedimiento a seguir en cada caso.

Cuando esté el informe procederán en consecuencia.

**Respuesta a la segunda pregunta:** En el mencionado Decreto se utilizó por error una partida equivocada, concretamente la de “Asfaltado de vías públicas” del Capítulo VI, cuando en realidad se trataba de utilizar la partida “Reforma de Vías públicas del Capítulo II”.

Ya se ha resuelto el problema con una corrección de errores del Decreto.

**A continuación DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, procede a contestar las preguntas formuladas por escrito por ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, al tiempo que quedan enterados de los ruegos:**

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de **Sí se puede**, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de abril de 2014 los siguientes

### **Ruegos y Preguntas**

#### **RUEGOS:**

1 - Es necesario proceder al acerado de la Vía V Centenario, en el tramo del supermercado Hiperdino, ya que los coches aparcan a ambos lados de la vía, teniendo que invadir la calzada los peatones para transitar. Reclamamos aquí la pronta intervención del Ayuntamiento para solucionar este problema.

2 - Vecinos de la calle El Durazno se quejan de la falta de limpieza en dicha vía pública. Pedimos al equipo de gobierno que de las instrucciones a los equipos de limpieza para que atiendan esta demanda vecinal.

## **PREGUNTAS:**

**1-** *La marquesina de la parada de la guagua de El Pris se encuentra en un estado deplorable, llena de suciedad, con cristales rotos, y daños por óxido a causa de la falta de labores de mantenimiento. ¿Es consciente el Grupo de Gobierno del estado de dicha marquesina? ¿Cuándo se va a acondicionar?*

**2-** *Vecinos de El Pris se quejan de que un año más se observa la presencia de grandes ratas en los contenedores de basura del barrio costero. ¿Se piensa tomar alguna medida de desratización en la zona en próximas fechas?*

**3-** *El paseo que va de los aparcamientos de La Laja a El Varadero está lleno de tierra y suciedad gran parte del año, causando mala impresión a los numerosos visitantes de la costa. ¿Se piensa ejecutar alguna campaña de limpieza en este paseo?*

**4-** *Los vestuarios y servicios existentes en el barrio de El Pris, la mayor parte del año se encuentran cerrados, impidiendo su uso por los visitantes y bañistas. ¿Por qué razón se encuentran cerrados dichos servicios públicos? ¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno ponerlos en funcionamiento?*

**5-** *Las paredes, jardineras y muros del barrio de El Pris se encuentran en muy mal estado debido a la acción de la maresía. Se hace necesario proceder al pintado y encalado de estos elementos. ¿Cuándo tiene previsto ejecutar estas obras el equipo de gobierno?*

**6-** *En el mismo barrio de El Pris, en el paseo que discurre entre el Edificio Alborada y la Playa del Sargo, en el punto conocido como El Frontón, los desprendimientos han obligado a cortar un tramo del camino y ha desaparecido parte de la calzada, lo que hace intransitable y peligrosa esa zona. Se da la circunstancia de que las puertas y vallas que han sido colocadas para impedir el acceso de peatones, han sido retiradas, dejando libre el paso. ¿Cuándo y de qué manera tiene previsto el equipo de gobierno proceder a realizar dichas reparaciones? ¿Se prevé tenerla abierta al tránsito antes del verano?*

**7-** *En el camino del paseo litoral por el Barranquillo del Sargo, hay un gran socavón en la calzada que dificulta el paso en condiciones de seguridad a cualquier persona. ¿Conoce el equipo de gobierno el mal estado en este punto del paseo? ¿Qué solución piensa tomar?*

**8 –** *Las piscinas seminaturales de El Pris y La Mesa presentan desperfectos en su fondo, anclaje de barandillas y escaleras, así como en los sistemas de captación de agua. Ante la cercanía de los meses de verano ¿Piensa tomar este equipo de gobierno alguna medida urgente de reparación de las mismas?*

**9-** *Varios comerciantes de la calle El Durazno han pedido que se implante la zona azul en la misma, para evitar el estacionamiento permanente de vehículos todo el día, que impide que los clientes potenciales de los negocios de esa calle puedan aparcar unos minutos para hacer las compras. Esta demanda fue llevada a Pleno por Sí se puede hace 6 meses, pero no se ha tomado ninguna decisión en este tema. ¿Piensa el equipo de gobierno modificar la ordenanza municipal de forma que pueda incluirse una nueva calle en la zona azul? ¿Cuándo tiene previsto hacer la modificación y en su caso, para cuántas plazas?*

**10 –** *Vecinos de Agua García han vuelto a denunciar la presencia de basura y aguas negras en algunos puntos del barrio. Igualmente, en este barrio hay invasión de maleza y algunos muros con desperfectos que amenazan desprendimientos al viario público. ¿Tiene previsto el equipo de gobierno alguna acción en este barrio para subsanar estos defectos?*

**11 –** *Tiene conocimiento el grupo de gobierno de la proliferación de ratas que, a plena luz del día, campan a sus anchas en los alrededores de los contenedores de varios lugares como la papelería que está en la puerta de la Escuela Municipal de Música y el Mercado, los contenedores del Lidl y en otros lugares como los anteriormente señalados del municipio. ¿Tiene previsto hacer alguna campaña intensiva de desratización, dado que la situación se torna insostenible con grave riesgo para la salud pública?”*

### **La Corporación queda enterada del ruego.**

**Respuesta a la primera pregunta:** *Se ha contactado con Titsa para la reposición de la citada marquesina. No obstante los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento tienen en su agenda de trabajo la tarea de proceder al pintado y adecentamiento de la misma, en tanto puedan conseguir la sustitución de la misma.*

**Respuesta a la segunda pregunta:** *Se ha desratizado en diferentes ocasiones por la empresa externa contratada, los contenedores de la zona de El Pris. Se sigue actuando.*

**Respuesta a la tercera pregunta:** *En la zona de la Laja no existen plazas de aparcamiento. En cuánto a la limpieza del paseo del Pris se procede a la misma semanalmente o cuándo circunstancias ocasionales lo aconsejan.*

**Respuesta a la cuarta pregunta:** *Estos baños y vestuarios se utilizan principalmente a partir de semana santa con su apertura en puentes y fines de semana y también en el periodo estival. Durante el resto del año el enorme riesgo, ya sufrido, de actos de vandalismo, desaconsejan su apertura permanente.*

**Respuesta a la quinta pregunta:** *De acuerdo con el colectivo vecinal y de pescadores del Pris, se ha procedido en fecha reciente al embellecimiento y*

adecentamiento de diversas zonas del barrio, precisamente tras los temporales sufridos durante este invierno.

**Respuesta a la sexta pregunta:** *En la zona del Frontón han concurrido este invierno problemas de desprendimientos y roturas del paseo debido al fuerte oleaje de han sufrido en éste invierno. El acceso se ha cerrado en varias ocasiones, pero los actos de vandalismo, han ocasionado la rotura de puertas y vallas que intentan evitar riesgos para las personas. Esperan poder reparar el paseo próximamente.*

**Respuesta a la séptima pregunta:** *Al igual que en el caso anterior, debido a las intensas lluvias y tratándose de un barranco, es normal que el paseo sufra desperfectos, las obras de reposición se realizarán al tiempo que las del citado paseo del Frontón.*

**Respuesta a la octava pregunta:** *Han empezado con reuniones reciente con la Demarcación de Costas y están trabajando en ello para la mejora de estas zonas de baño.*

**Respuesta a la novena pregunta:** *No está previsto ampliar la zona azul en la Calle El Durazno, porque tienen que pensar en la gran cantidad de vecinos que habitan en la misma, que tienen la necesidad de disponer de una zona de aparcamiento. No hay que olvidar que la zona azul existente está muy próxima a esta calle. Lo que van a hacer, es ampliar el horario de la zona de carga y descarga que hay en esa calle, actualmente está hasta las 13,00 horas y la van a ampliar hasta las 20:00 horas a petición de los comerciantes.*

**Respuesta a la décima pregunta:** *Ha sido un invierno muy lluvioso y existe un trabajo incesante de limpieza de los márgenes de calzadas, aceras y paseos. Los trabajos se están realizando con la mayor diligencia posible dado los efectivos con los que cuentan.*

**Respuesta a la undécima pregunta:** *El Ayuntamiento está desarrollando la campaña de desratización por todo el municipio a cargo de la empresa externa y con medios propios con operarios municipales cualificados para éste trabajo, éstos últimos dirigidos principalmente a las zonas rurales. La empresa contratada ha actuado en repetidas ocasiones en los lugares indicados y en muchos más del territorio municipal. Siguen actuando.*

**Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si tienen ruegos y preguntas in voce para el próximo Pleno.**

#### **1º.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE.-**

1.- *Ha echado en falta que D. Ernesto interviniera para dar alguna explicación, o bien para pedirle a él explicaciones o disculpas por algo que*

*podiera haber dicho o hecho, en el Pleno del día 28 de abril, o Viceversa, si él tuviera algo que decirle, respecto a lo manifestado en el pasado Pleno.*

*2.- Teniendo conocimiento de la Sentencia del Juzgado de lo Social Nº 2 con fecha 5 de marzo 2014, declarando improcedente los despidos de las dos Trabajadoras de la PCI (Prestación Canaria de Inserción) condenando a este Ayuntamiento a readmitir o a indemnizar a dichas Trabajadoras, el caso es que este Grupo de Gobierno ha optado por recurrir dicha Sentencia ocasionando más perjuicios si cabe a las Trabajadoras, y a los usuarios de este servicio, sino además a las arcas municipales. Ya desde el momento de su despido, desde Sí se puede, mostramos nuestra preocupación por lo que considerábamos despidos, a lo que se nos contesto por el Grupo de Gobierno y responsable del Área de Servicios Sociales en ese momento D. Carlos Medina Dorta que se trataba de una “finalización de contrato” cosa que no se ajustaba a la realidad como se ha venido a demostrar con la sentencia. ¿Se nos puede informar a que razones obedece la decisión que se ha tomado?¿Por qué se ha decidido no readmitir cuándo hay una subvención destinada para la contratación de dos Trabajadores/as, y además este Ayuntamiento siempre se ha adherido a ese convenio?. ¿Por qué se va a privar al pueblo de Tacoronte de recibir un servicio de calidad como el que venían recibiendo cuando estaban estas dos Trabajadoras Sociales? Si el argumento que este grupo de gobierno usó cuando se decidió no renovarlas fue el contexto legal, es decir, que era ilegal otra renovación puesto que tenían informes negativos de RR.HH. e Intervención porque se trataba de un contrato temporal, ¿como puede ser que ahora la Ley da la opción de readmitirlas y no lo hagan?, se demuestra que no se trataba del contexto legal, puesto que ahora es favorable.*

*3.- ¿Cómo piensan, a partir de ahora, prestar el Servicio de la PCI, el cual es obligatorio y además la nueva Ley de Reforma del Régimen Local contempla como competencia municipal intervenir con los colectivos en exclusión social, puesto que la auxiliar administrativo que por Decreto está realizando la tramitación de los expedientes de PCI tiene que volver a su anterior puesto de trabajo a finales de mayo, según se establece en dicho Decreto, y la lista de reserva de Trabajadores Sociales es solo para sustituciones?. ¿Se va a volver a incumplir plazos de tramitación de los expedientes de PCI, creándole perjuicios a los usuarios/as?.*

*4.- Muchos vecinos del Casco se encuentran preocupados por la situación en que va a quedar el cruce de Ismael Domínguez con la vía Quinto Centenario, hay señales colocadas, sobre todo, en la calzada, que obligan a desviarse, no pudiendo continuar en la calle Ismael Domínguez, sino que hay que desviarse, ¿es conciente el Grupo de Gobierno de ésta situación? Y si es así ¿se va a buscar una solución mejor, para resolver el problema que se puede ocasionar?.*

## **2º.- PREGUNTA FORMULADA POR DON RODOLFO LÉON MARTÍN.-**

*A raíz de la contestación de la pregunta nº 4 formulada in voce en el Pleno del día 04-04-2014, reiteran la misma, que decía: ¿Le van a facilitar los*

*informes y estudios sobre la playa, uno realizado a finales del 2012 o principios del 2013, de la propia consejería, que solicitaron por escrito?. Puesto que no le consta que sea tan amplio el informe de la Playa, el realizado por una empresa de Santa Ursula, que fue así como hicieron el escrito hace semanas, el coste, el contenido, las conclusiones, no es tan complicado traerlo, no hace falta ir a la oficina técnica y lo que pide es que se traiga al Pleno, porque quieren saber que es lo que decía, aquel informe previo, y le consta que también lo quieren conocer los habitantes de la Costa.*

**3º.- PREGUNTA FORMULADA POR DON MOISES GONZÁLEZ MIRANDA.-**

*Habiendo indicado Coalición Canaria en su momento lo importantísimo que era para ellos la Radio Local Municipal, después de casi 4 meses de la toma de posesión del Sr. Alcalde, ¿piensan subsanar la falta de emisión, que se produjo pocos días después de la toma de posesión? ¿Piensan dar un contenido mínimo a la Radio, atendiendo a ese alegato de lo importante que resulta para ellos, con el fin de no perder el indicativo y de hacer honor a lo que han manifestado?.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas, del día arriba indicado de todo lo que, como Secretaria General, doy fé.*

**SECRETARIA GENERAL.**